

MEMORIA

OCTUBRE 2022-SEPTIEMBRE 2023

INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

INDICE

I. Introducción	2
II. Resultados de las Actividades Planificadas	4
1. Realización de las Auditorías Académicas	4
1.1. <i>Impartición de la docencia presencial de acuerdo con la planificación aprobada por los respectivos Centros y Departamentos</i>	<i>4</i>
1.2. <i>Cierre de las actas de calificación dentro de los plazos legales</i>	<i>8</i>
1.3. <i>Cumplimiento de las exigencias de DEVA en relación con la información que deben publicar los Centros respecto de las titulaciones que imparten.....</i>	<i>19</i>
1.4. <i>Publicación de los programas docentes dentro de los plazos establecidos</i>	<i>26</i>
1.5. <i>Validación de los proyectos de colaboración docente anual del personal investigador en formación antes del inicio de sus clases</i>	<i>28</i>
2. Gestión del BAU	29
3. Continuación con la implementación de las mejoras derivadas del mapa de riesgos de fraude y coordinación de las iniciativas de la CAF	32
4. Desarrollo del propio Sistema de Garantía de Calidad de la IGS	44
5. Otras actuaciones.....	46
III. Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la IGS.....	48
ANEXO 1 (Programas docentes sin publicar a 20 de septiembre de 2023)	52
ANEXO 2 (Listado con el estado de los proyectos de colaboración docente a 3 de julio de 2023)	65
ANEXO 3 (Resumen de las ponencias XXII Jornadas de las Inspecciones de Servicios Universitarias celebradas en la Universidad de Valencia los días 17 y 18 de noviembre de 2022)	71
ANEXO 4 (Resumen de las ponencias del XIII Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios, celebrados en la Universidad de Huelva los días 23 y 24 de marzo de 2023)	76
ANEXO 5 (Resumen de las Jornadas sobre Retos y Transformaciones en las unidades de inspección universitaria a raíz de la nueva Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, que tuvo lugar en la Universidad de Las Palmas los días 28 y 29 de abril de 2023)	80
ANEXO 6 (Presentación empleada para ilustrar la intervención de la IGS en las Jornadas de formación organizadas por CEUCA)	84
ANEXO 7 (Borrador de Código de buenas prácticas en materia de fraude en las pruebas de evaluación).....	97

I. Introducción



El Reglamento de la Inspección General de Servicios actualmente vigente (en adelante, RIGS)¹ expresamente prevé que *“El Inspector General de Servicios elaborará anualmente una Memoria de las acciones efectuadas a lo largo del año. En la misma se expondrá de forma detallada el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Actuación y las propuestas, recomendaciones y medidas que se estimen oportunas para la mejora de las actividades y los servicios universitarios. Asimismo, dentro de lo que el debido respeto al principio de confidencialidad exige, se hará referencia dentro de la Memoria a las actuaciones extraordinarias efectuadas y a toda aquella otra actividad desarrollada como consecuencia de las tareas que son asignadas a la IGS por parte de la normativa de la UCA”*. Así pues, este art. 16.1º de la mencionada norma establece el contenido preceptivo del presente documento, en cuya redacción se seguirá, además, el orden sistemático establecido en el mismo.

Pero antes de entrar en el capítulo relativo a la rendición de cuentas de la labor en este año realizada, permítannos que incluyamos alguna referencia a los importantes cambios legislativos que se han producido en el presente curso académico y que han afectado de

¹ Reglamento UCA/CG06/2023, de 7 de julio (BOUCA nº 388, de 19 de julio).

forma directa a la composición y funcionamiento de la IGS. Así, la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* (LOSU), el día 12 de abril de 2023, determinó la necesidad de implementar alguna medida que nos permitiera continuar con la labor que veníamos realizando en tanto no pudiera procederse a la cobertura de la dirección de este órgano de acuerdo con las exigencias contenidas en el art. 43.6º, párrafo segundo, de la referida norma². De este modo, de una parte, el Sr. Rector dictó la *Resolución UCA/R57REC/2023, por la que se mantiene con carácter provisional y hasta la aprobación de la nueva configuración de la inspección de servicios prevista en la Ley Orgánica del Sistema Universitario los actuales nombramientos y régimen de funcionamiento de la Inspección General de Servicios*; de otra, dicha medida vino acompañada del inicio de las tareas tendentes a la elaboración de un nuevo reglamento de la IGS que respondiera a las exigencias contenidas en la LOSU en cuanto a la composición y funciones de tal órgano. Esta segunda tarea cristalizó en el texto que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 7 de julio de 2023. A partir del mismo, se inició el proceso previsto en su art. 5 para la cobertura de la dirección de este órgano cuya convocatoria fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 21 de septiembre.

Así pues, durante, prácticamente, la mitad del periodo al que se refiere la presente Memoria, nos hemos encontrado en una situación de transitoriedad lo que, en modo alguno, ha afectado al cumplimiento de las tareas que teníamos encomendadas.

Por último, antes de entrar en el contenido específico de la Memoria, y puesto que ésta será la última ocasión en que me incumba su redacción, quisiera manifestar mi agradecimiento, en primer lugar, a los miembros de mi equipo (a los anteriores y a los actuales), por cumplir sus funciones con una seriedad y dedicación verdaderamente encomiables; al Sr. Rector, por dejarnos trabajar sin interferir en ningún momento en nuestra labor; y al resto de la comunidad universitaria, por su apoyo y colaboración, en el entendimiento por nuestra parte de que, incluso de las opiniones críticas, se aprende.

Lo habitual es incluir el apartado de agradecimientos al final, pero el deseo de incrementar las posibilidades de que estos agradecimientos se lean y no pasen desapercibidos, me ha llevado a trasladarlos al principio del texto. Espero que disculpen esta licencia.

² La dirección de este servicio será atribuida a personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la universidad con los requisitos de titulación necesarios para el desempeño de las funciones que dicha inspección tiene encomendadas.

II. Resultados de las Actividades Planificadas

El Plan de Actuación de la IGS para el curso 22-23, de acuerdo con lo preceptuado por el Reglamento de la IGS entonces vigente, fue aprobado por el Sr. Rector, tras oír al Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de septiembre de 2022, y publicado en el BOUCA nº 366, de 3 de octubre de 2022. De acuerdo con el mismo, la actividad planificada de la IGS, para el curso al que se refiere la presente Memoria, habría de centrarse en la realización de auditorías académicas, la gestión del Buzón de Atención al Usuario, la implementación de las mejoras derivadas del mapa de riesgos de fraude y coordinación de las iniciativas de la CAF, así como el desarrollo del propio Sistema de Garantía de Calidad de la IGS. Los resultados obtenidos de toda esa actividad planificada han sido los siguientes:



1. Realización de las Auditorías Académicas

Semejante actividad se desplegó en relación con los siguientes procesos:

1.1. Impartición de la docencia presencial de acuerdo con la planificación aprobada por los respectivos Centros y Departamentos

El inicio de la actividad auditora fue precedida de un escrito remitido el día 3 de octubre de 2022 a todos los responsables de los centros en el que se les indicaba el procedimiento que se iba a seguir y se les rogaba encarecidamente –con éxito relativo, a la vista de los resultados– que nos comunicasen los cambios que hubiesen podido producirse con relación a la información que aparecía publicada en la web. Se les insistió en la idea de que esa información previa era crucial para evitar el registro de incidencias cuya justificación posterior supondría un importante incremento de la carga de trabajo para todos los afectados.

En cuanto al procedimiento para la realización de estas auditorías, sustancialmente, han consistido, al igual que en anualidades anteriores, en la visita presencial a los centros por parte de los distintos miembros de la IGS, cuyo resultado se reflejó en un acta que fue remitida al responsable de la unidad dentro de los diez días siguientes a su finalización, a fin de que, en idéntico plazo, pudieran formular las observaciones que estimasen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se elaboró el informe definitivo, con especificación, en su caso, de las recomendaciones o propuestas que se consideraron necesarias.

Durante el primer semestre, las visitas a los centros fueron efectuadas por Dña. Mercedes Jiménez García (Inspectora de Asuntos Económicos), D. Miguel Ángel Cepillo Galvín (Inspector de Asuntos Académicos) y Dña. María Paz Sánchez González (Inspectora General de Servicios). En la mayoría de las ocasiones, para efectuar la labor de inspección se contó con la colaboración del personal de conserjería de los distintos centros. La actividad auditora en este primer semestre se desarrolló durante el periodo comprendido entre los días 13 de octubre y 15 de diciembre de 2022 y fueron visitados todos los centros de la UCA.

En el segundo semestre, Dña. Mercedes Jiménez García fue sustituida por D. José Manuel Romero Sánchez (actual Inspector de Asuntos Económicos), desarrollándose la labor auditora en el periodo comprendido entre los días 2 de marzo y 18 de mayo de 2023. Igualmente, la actividad auditora se extendió a la totalidad de los centros de la UCA.

A lo largo del curso, se efectuaron un total de **410 controles**, detectándose **66 incidencias**, de las cuales, tras solicitar y obtener las oportunas justificaciones, persistieron **2**, que dieron lugar a la adopción de las correspondientes medidas.

Como **conclusiones básicas** de los controles efectuados y del análisis de las alegaciones formuladas, cabe señalar las siguientes consideraciones (no todas de la misma naturaleza y calado):

a) Elevado nivel de cumplimiento

Si bien es cierto que el porcentaje de incidencias que se mantienen tras recabar las necesarias explicaciones es mínimo en relación con el total de controles efectuados (0'48%), no resulta todavía óptimo. En cualquier caso, no puede dejar de destacarse la idea que, de acuerdo con los datos obtenidos por la IGS en su actividad auditora, la inmensa mayoría de las clases se desarrollaron ajustándose a lo efectivamente programado y publicado.

b) Necesidad de actualización de las programaciones docentes de las asignaturas

Un número significativo de las incidencias inicialmente registradas correspondía a la falta de actualización de las programaciones docentes. Este problema ya se detectó en anualidades anteriores y se volvió a constatar en el primer semestre del curso académico al que se refiere la presente Memoria. Para determinar el alcance real del problema (no olvidemos que las auditorías que realiza al IGS tienen un carácter puntual y aleatorio, constituyen tan solo un muestreo), solicitamos la colaboración del Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas PDI, que nos fue remitiendo a lo largo del segundo semestre los listados de las asignaturas cuyos programas docentes no se encontraban convenientemente visados. A partir de esa información, desde la Inspección nos dirigimos a cada uno de los Departamentos y profesores afectados para interesarnos por las razones por las que no se había procedido al correspondiente visado y, en su caso, proporcionar la ayuda necesaria para que pudiera efectuarse. Semejante actuación, por otra parte, respondía asimismo al

cumplimiento de uno de los objetivos incluidos en Plan de Actuación de la IGS para el presente curso académico³.

c) Información previa de incidencias

En ocasiones, la falta de adecuación de la docencia realmente impartida a la proyectada obedecía a cambios puntuales perfectamente justificables (docente que sustituye a otro por baja médica de corta duración, asistencia a congreso, cambio de aula motivado por dificultades con los equipos informáticos, etcétera). En relación con tales cambios, si bien hay centros que centralizan esa información en la respectiva conserjería, muchos de ellos no lo hacen, de modo que esos cambios detectados en el curso de la labor auditora desarrollada por la IGS han exigido solicitar información posterior, con el consiguiente incremento de trabajo no sólo para la IGS, sino también para el propio centro afectado. Por tal motivo, si se dispusiese en la conserjería del centro de un registro de las incidencias notificadas por los docentes, la IGS, al realizar su visita, podría consultarlo y de este modo se evitaría el registro como incidencias de variaciones sobre la información publicada cuya justificación posterior, en otro caso, estamos obligados a requerir. Algún centro ha adoptado ya disposiciones sobre este particular, pero no es una previsión que se encuentre extendida a la totalidad de los que integran nuestra universidad.

d) Tutores clínicos

Indiscutiblemente, para las ramas sanitarias resulta necesario contar con tutores clínicos en sus aulas, pues aportan una experiencia profesional de indiscutible valor. No obstante, su presencia debe cumplir con las exigencias legales y, singularmente, con la relativa a la obtención de la correspondiente *venia docendi*.

e) Duración de las clases y ubicación del periodo de descanso de los estudiantes

En el curso de los controles efectuados por los distintos miembros de la IGS se ha detectado que la ubicación y extensión de los periodos de descansos entre clases resulta bastante irregular, quedando en la mayoría de las ocasiones al arbitrio del docente. Sería conveniente que, en el uso de las facultades de organización de la docencia que corresponden a los centros, se cursasen instrucciones en orden a la duración de las clases y a la articulación de los periodos de descanso de los estudiantes a lo largo de la jornada. Es cierto que ya hay centros que han adoptados medidas sobre el particular⁴, pero no es ésta una opción

³ Apartado 1.4 del Plan de Actuación IGS curso 22-23, al que posteriormente nos referiremos.

⁴ Es el caso, por ejemplo, de la Facultad de Medicina que, de acuerdo con la información que nos ha suministrado y que hemos tenido ocasión de comprobar en la web del centro, han previsto franjas de clases de dos horas de duración (impartiéndose en su totalidad), ubicando un descanso para los estudiantes de media hora de duración a mitad de la jornada.

generalizada, de modo que ya se han planteado ante la IGS algunas reclamaciones como consecuencia de la falta de directrices claras a este respecto: estudiantes que reclaman 10 minutos de descanso entre clases (sin que nos conste la existencia de normativa o directriz específica alguna que, con carácter general, reconozca este derecho), docentes que reducen la franja horaria de 2 horas a 1 hora y 30 minutos, etcétera. Todas estas cuestiones se obviarían si los centros señalasen la duración de las clases, la ubicación del periodo o periodos de descanso a lo largo de la jornada y se publicase convenientemente toda esa información. Ello disiparía toda duda sobre el particular, de lo que se beneficiarían no sólo los docentes y los estudiantes, sino también la propia IGS en orden al adecuado cumplimiento de su labor auditora. Evidentemente, se trata de una simple sugerencia, dado que la organización de la respectiva docencia corresponde a los centros.

f) Recuperación de clases afectadas por incidencias docentes

Cuando la incidencia detectada consiste en que la clase correspondiente no se ha impartido por una causa justificada, no tiene lugar la apertura de una actuación extraordinaria, pero eso no significa que la docencia en cuestión no deba impartirse. A este respecto, se han detectado reticencias por parte de algún centro, resistencia que ha de considerarse completamente injustificada a la luz de la normativa vigente sobre la materia. En efecto, en relación con la docencia que ha dejado de impartirse, el *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2004, por el que se aprueban las Instrucciones para garantizar la impartición de la docencia*⁵, en su Instrucción Primera, prevé que “Los Decanos y Directores de Centros, en colaboración con los Directores de Departamentos, constatarán el seguimiento de la Planificación Docente, y en concreto la impartición de las actividades docentes previstas, informando al Vicerrector de Ordenación Académica de todas las incidencias que se produzcan, y proponiendo las soluciones más adecuadas a cada caso”.

Por su parte, la Disposición Adicional Cuarta de la *Instrucción UCA/I01VPCE-VPR/2022 de 8 de marzo*, relativa a la *Actuación en caso de incidencias que afecten a la impartición de la docencia*, expresamente señala que “Ante las posibles situaciones que puedan dar lugar a que las actividades docentes presenciales, teóricas o prácticas no pudieran impartirse según la programación realizada, los departamentos deberán actuar con la mayor diligencia, comunicándolo al Vicerrectorado competente en la materia y reajustando sus programaciones si fuera necesario para garantizar al alumnado la impartición de la docencia. En todo caso, cualquier demanda de necesidades de profesorado que pudiera llegar a sustanciarse como consecuencia de estos reajustes no podrá justificar, en caso alguno, el hecho de que la actividad docente quede sin atender, según Acuerdo del Consejo de

⁵ Expresamente declarado vigente por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022, por el que se aprueba el Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el curso 2022/2023*.

Gobierno de 27 de septiembre de 2004, por el que se aprueban las Instrucciones para garantizar la impartición de la docencia”.

De acuerdo con lo anterior, cuando la IGS en el curso de una auditoría detecta una situación de incomparecencia, debe registrarla como incidencia, de tal modo que, al solicitar información sobre cómo se va a recuperar la docencia no impartida, no está haciendo otra cosa que comprobar que se cumple con la programación docente, extremo para el que nos encontramos específicamente habilitados por el art. 3, apartados a) y c) del Reglamento de la IGS del 2007; y art. 9, apartado b) del actualmente vigente.

g) Establecimiento de algún medio de control general y permanente de la actividad presencial del PDI

Al igual que se ha indicado en otros documentos previos de la IGS, no podemos preterir en la presente Memoria la conveniencia de establecer algún mecanismo o herramienta a través del cual se pueda constatar el exacto cumplimiento de las obligaciones docentes presenciales, más allá del simple control aleatorio y puntual que efectúa la IGS a través de sus auditorías. Dado el elevado nivel de cumplimiento que en el curso de las mismas se ha constatado, su implementación permitiría a la gran mayoría de los docentes de la UCA acreditar fehacientemente el exacto cumplimiento de todas sus obligaciones docentes presenciales, lo que para los mismos, lejos de constituir un perjuicio, supondría contar con un objetivo sistema de certificación de la docencia impartida.

1.2. Cierre de las actas de calificación dentro de los plazos legales

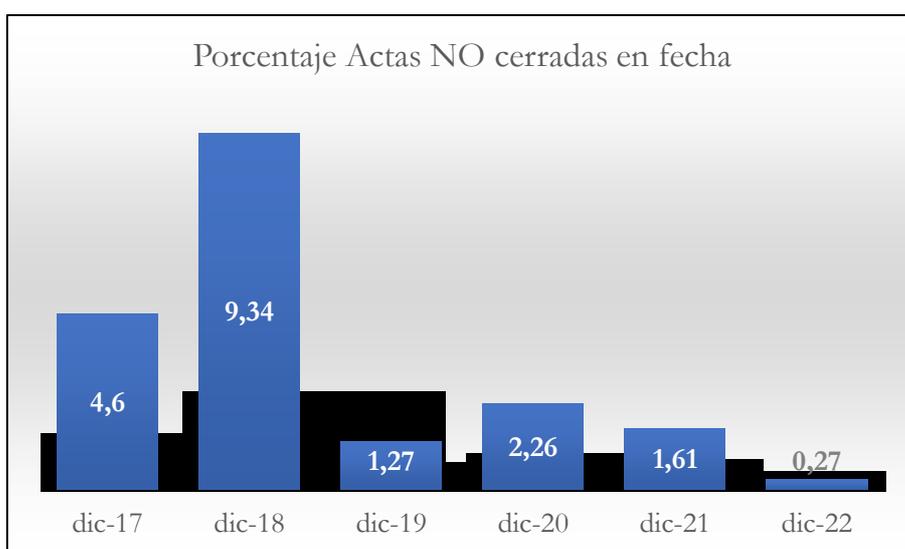
En lo que se refiere a este concreto proceso integrado dentro de las Auditorías Académicas, se han sometido a control por parte de la IGS, al igual que en pasados cursos, la totalidad de las actas emitidas correspondientes al curso 22-23 (convocatorias de diciembre, febrero, junio y septiembre). Los datos a partir de los cuales ha trabajado el Inspector de Asuntos Académicos, Prof. Miguel Ángel Cepillo Galván, han sido proporcionados por D. Ramón Navarro Durán, Técnico del Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz. De acuerdo con lo decidido en el pasado curso académico, han sido objeto de análisis no sólo las actas correspondientes las asignaturas de Grado, sino también las correspondientes a las asignaturas de los Másteres.

En cuanto a la convocatoria de *diciembre de 2022*, el Calendario Académico Oficial del Curso 2022/2023, aprobado por Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022, establecía la obligación del cierre de actas por el profesorado el día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes, que en la convocatoria de diciembre era, como muy tarde, el 16 de enero de 2023 (en caso de que se hubiesen celebrado exámenes hasta la última fecha prevista a tales efectos en el Calendario; en concreto, el 16 de diciembre de 2022). Asimismo, preveía que debía procederse a la firma de las actas por el Centro el día siguiente a la fecha

de cierre de actas por el profesorado. En consecuencia, las actas debían estar firmadas por el Centro (Secretarios/as Académicos y Personal de Administración y Servicios de Secretaría) el 17 de enero de 2023, como fecha límite. Al igual que se venía haciendo en cursos y convocatorias anteriores, en el proceso de estas auditorías se atendió exclusivamente a esa fecha límite, determinando que existía incumplimiento en la convocatoria de diciembre cuando se hubiese superado el 17 de enero de 2023 como fecha de cierre de actas de asignaturas de Grados y Másteres por el Centro.

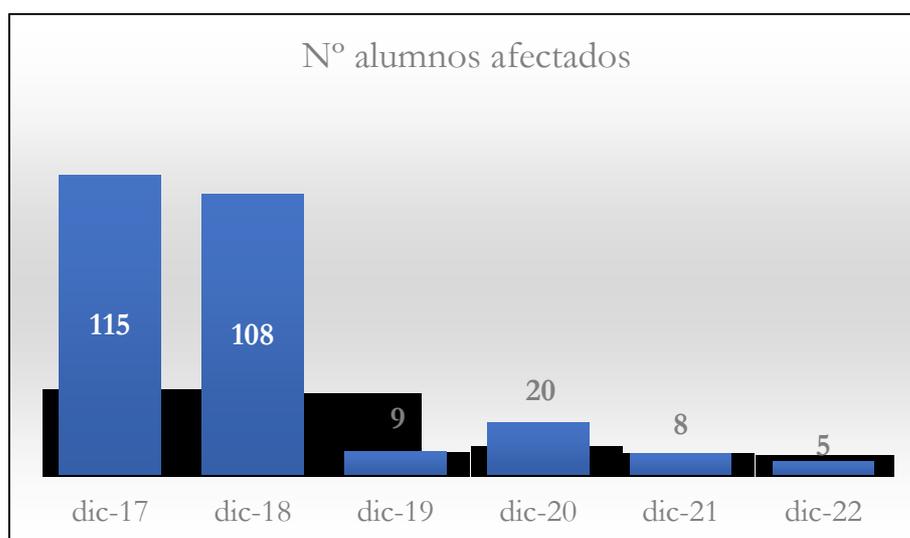
Pues bien, un análisis general mostró que hubo sólo 1 acta cerrada fuera de plazo en la convocatoria de diciembre, lo que suponía un porcentaje del 0,27% en relación con el número de actas abiertas en dicha convocatoria (370). En términos generales ha de indicarse que el número de actas no cerradas en fecha y el grado de incumplimiento se ha reducido significativamente en relación con la misma convocatoria de cursos pasados:

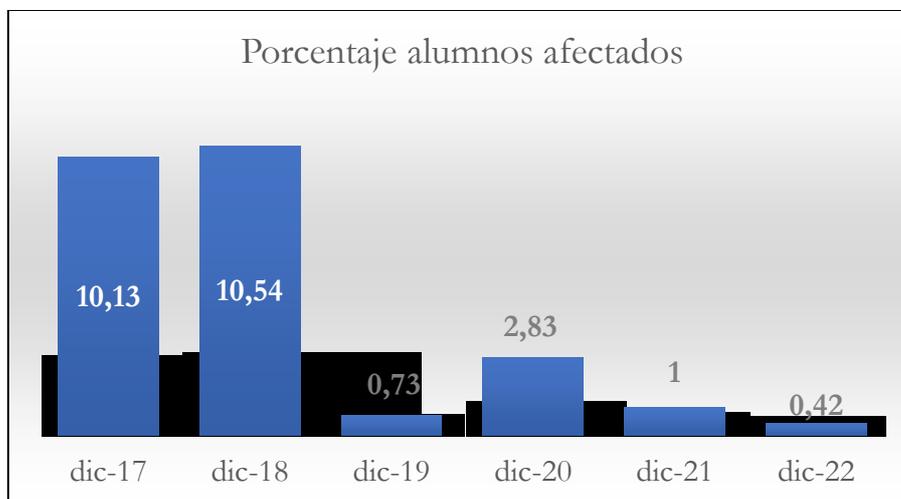
Convocatoria	Nº de Actas abiertas	Nº de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas NO cerradas en fecha
Diciembre 2017	349	16	4,60
Diciembre 2018	364	34	9,34
Diciembre 2019	394	5	1,27
Diciembre 2020	265	6	2,26
Diciembre 2021	310	5	1,61
Diciembre 2022	370	1	0,27



Puede observarse la evolución durante los seis últimos años del número de alumnos afectados y del porcentaje en relación con el total de alumnos en actas en la tabla y gráficas siguientes:

Convocatoria	Nº alumnos en actas	Nº alumnos afectados	Porcentaje alumnos afectados
Diciembre 2017	1.135	115	10,13
Diciembre 2018	1.025	108	10,54
Diciembre 2019	1.231	9	0,73
Diciembre 2020	707	20	2,83
Diciembre 2021	803	8	1,00
Diciembre 2022	1.199	5	0,42





Tras efectuar las oportunas actuaciones, se pudo constatar que el acta no cerrada en plazo en la convocatoria de diciembre de 2022 lo fue por retraso en la firma de la misma por el PDI, comprobándose, tras entrar en contacto con el Departamento y profesor afectados, que existía un problema en cuanto a la asignación de dicha acta. A la vista de ello, la IGS inició las actuaciones necesarias para evitar la reiteración del problema en las convocatorias posteriores.

En lo que se refiere a la convocatoria de *febrero de 2023*, las fechas de cierre no coincidían en todos los Campus y Centros, quedando fijados como se refleja a continuación:

TITULACIONES IMPARTIDAS EN LOS CAMPUS DE JEREZ Y DE ALGECIRAS:

- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 24 de febrero de 2023.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 1 de marzo de 2023.

TITULACIONES IMPARTIDAS EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL (SALVO ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA):

- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 3 de marzo de 2023.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 6 de marzo de 2023.

TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA:

- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 27 de febrero de 2023.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 1 de marzo de 2023.

TITULACIONES IMPARTIDAS EN EL CAMPUS DE CÁDIZ (SALVO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES):

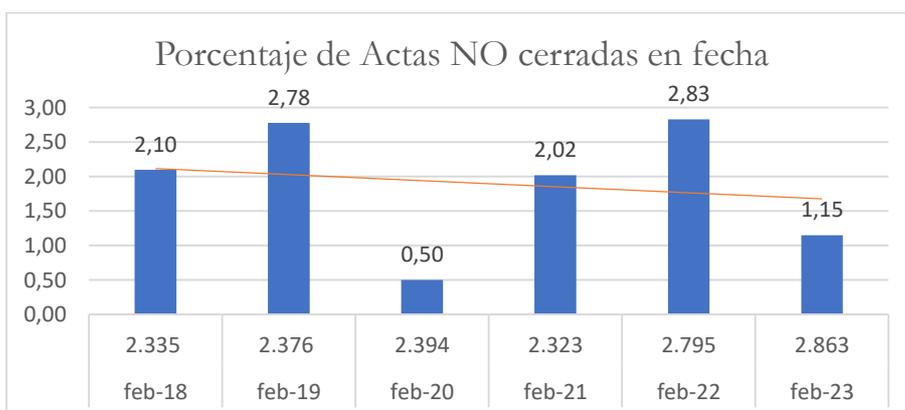
- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 3 de marzo de 2023.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 6 de marzo de 2023.

TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (CÁDIZ):

- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 6 de marzo de 2023.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 7 de marzo de 2023.

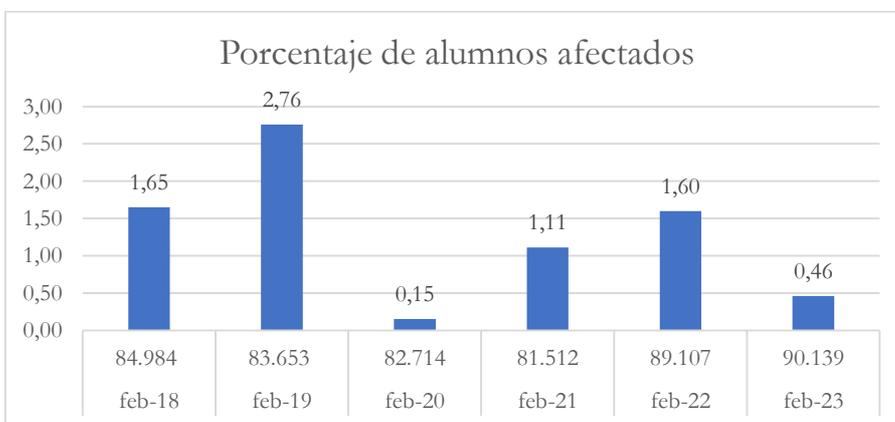
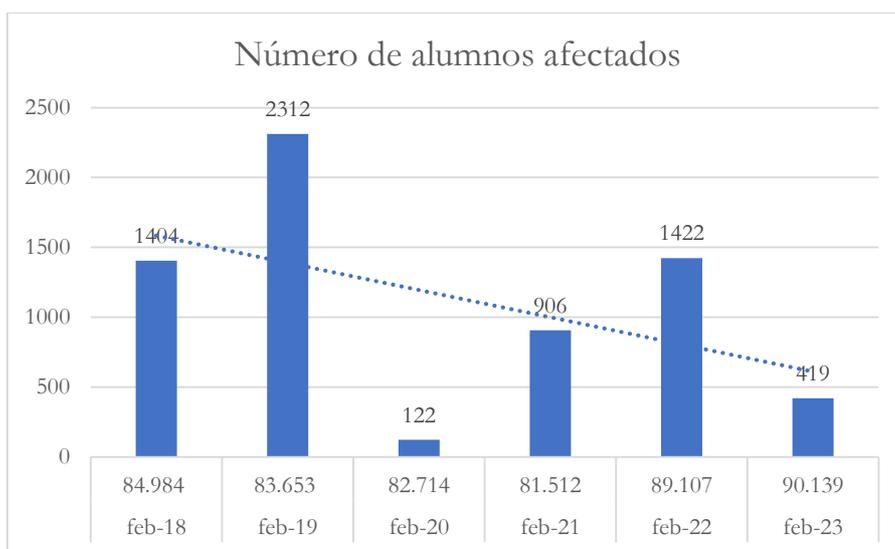
En esta convocatoria hubo un total de 33 actas cerradas fuera de plazo, lo que suponía un porcentaje del 1,15% en relación con el número de actas abiertas en dicha convocatoria (2.863), como puede verse en la tabla y gráfica que se reproducen a continuación:

Convocatoria	Nº de Actas abiertas	Nº de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas NO cerradas en fecha
Febrero 2018	2.335	49	2,10
Febrero 2019	2.376	66	2,78
Febrero 2020	2.394	12	0,50
Febrero 2021	2.323	46	2,02
Febrero 2022	2.795	79	2,83
Febrero 2023	2.863	33	1,15



Puede observarse la evolución del número de alumnos afectados y del porcentaje en relación con el total de alumnos en actas en estos últimos años en la tabla y en las gráficas siguientes:

Convocatoria	Nº alumnos en actas	Nº alumnos afectados	Porcentaje alumnos afectados
Febrero 2018	84.984	1.404	1,65
Febrero 2019	83.653	2.312	2,76
Febrero 2020	82.714	122	0,15
Febrero 2021	81.512	906	1,11
Febrero 2022	89.107	1.422	1,60
Febrero 2023	90.139	419	0,46



Del total de 33 actas cerradas fuera de plazo, 30 lo fueron por cierre por el PDI con posterioridad a la fecha prevista. Tan sólo trece Departamentos (de un total de cuarenta y seis) se vieron afectados por esta contingencia. La mayoría de los retrasos se produjeron en asignaturas de Másteres (24, de un total de 33 actas cerradas fuera de plazo). A la vista de tales datos, la IGS se puso en contacto durante la segunda quincena de marzo y a lo largo del mes de abril con el profesorado responsable de tales actas y/o los Departamentos afectados, con objeto de analizar los problemas que habían llevado a tal situación. Ello motivó que el informe correspondiente a esta convocatoria se demorase más de lo inicialmente previsto.

En lo que se refiere a la convocatoria de *junio de 2023*, las fechas de cierre tampoco coincidían en todos los Campus y Centros, quedando fijados del siguiente modo:

TITULACIONES IMPARTIDAS EN LOS CAMPUS DE CÁDIZ (salvo Facultad de Medicina), DE JEREZ Y DE PUERTO REAL (salvo Escuela Superior de Ingeniería y Facultad de Ciencias):

- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 12 de julio de 2023.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 13 de julio de 2023.

TITULACIONES IMPARTIDAS EN EL CAMPUS DE ALGECIRAS (salvo Facultad de Enfermería), EN LA FACULTAD DE MEDICINA, EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y EN LA FACULTAD DE CIENCIAS:

- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 14 de julio de 2023.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 17 de julio de 2023.

TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:

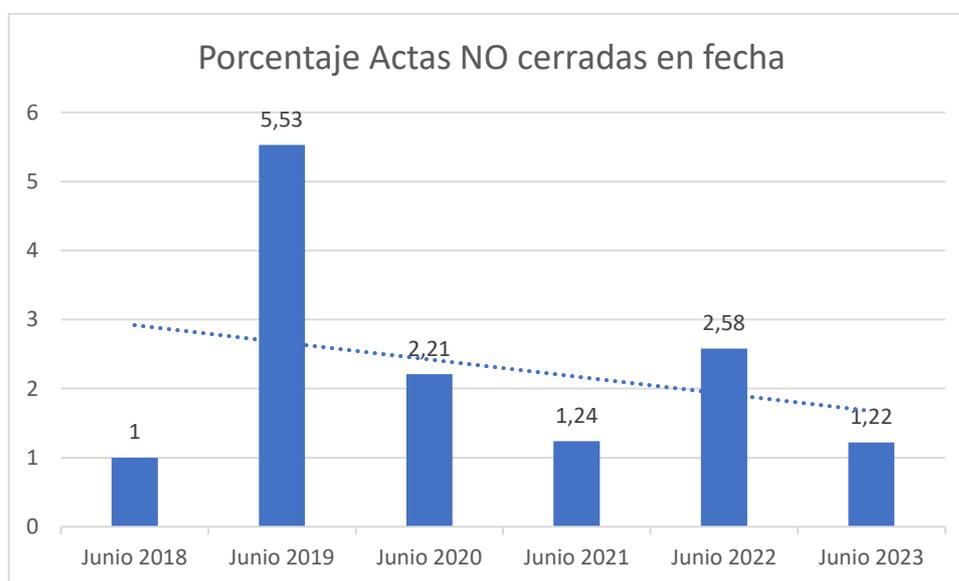
- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 11 de julio de 2023.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 12 de julio de 2023.

TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (salvo la Doble titulación Derecho-ADE):

- Cierre de actas por el profesorado: Hasta el 7 de julio de 2023.
- Firma por el Centro (fecha límite de cierre de actas): 10 de julio de 2023.

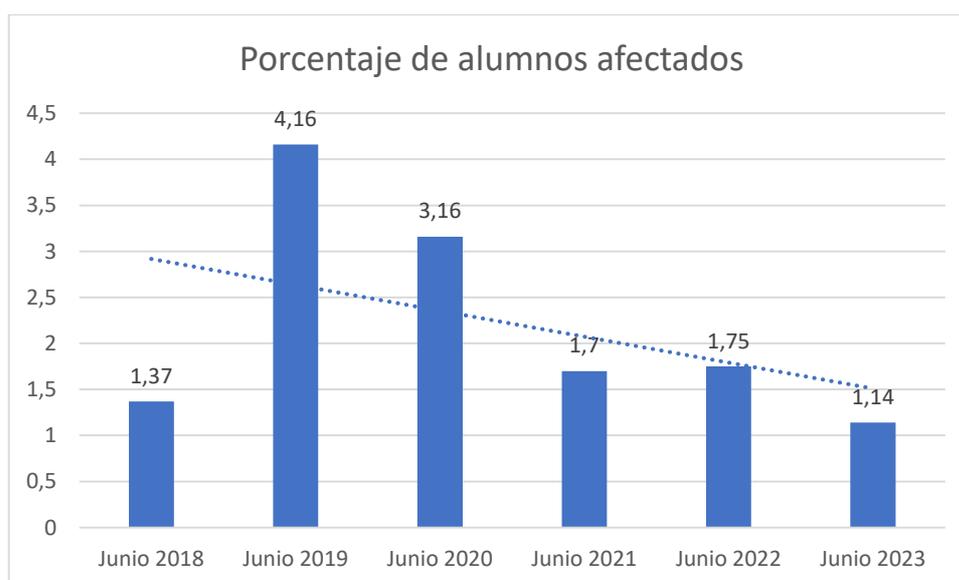
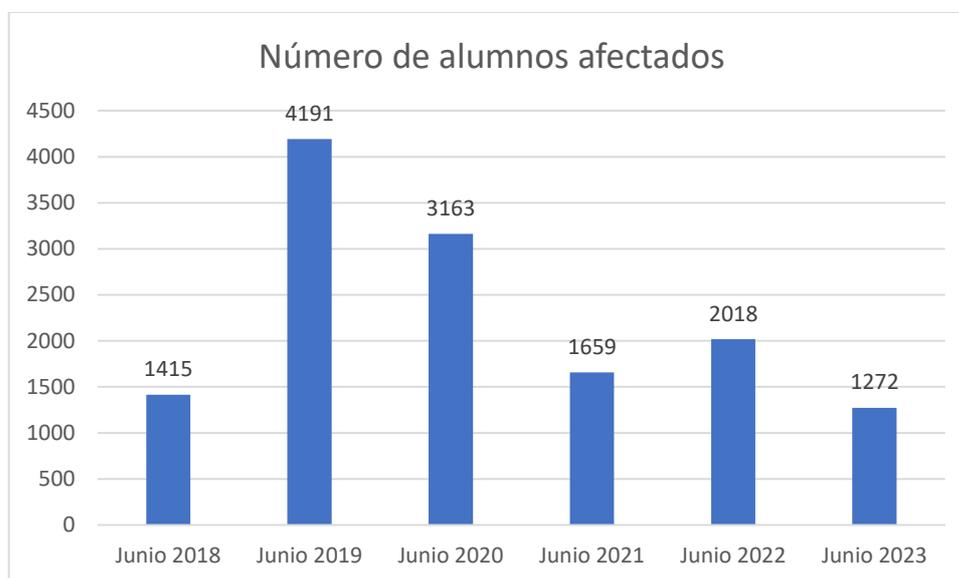
En esta convocatoria hubo un total de 43 actas cerradas fuera de plazo, lo que suponía un porcentaje del 1,22% en relación con el número de actas abiertas en dicha convocatoria (3.537), como puede verse en la tabla y gráfica que se reproducen a continuación:

Convocatoria	Nº de Actas abiertas	Nº de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas NO cerradas en fecha
Junio 2018	2.617	27	1,00
Junio 2019	2.641	146	5,53
Junio 2020	2.620	58	2,21
Junio 2021	2.590	32	1,24
Junio 2022	3.488	90	2,58
Junio 2023	3.537	43	1,22



En cuanto a la evolución del número de alumnos afectados y del porcentaje en relación con el total de alumnos en actas en los últimos seis años, puede observarse en la tabla y en las gráficas siguientes:

Convocatoria	Nº alumnos en actas	Nº alumnos afectados	Porcentaje alumnos afectados
Junio 2018	103.517	1.415	1,37
Junio 2019	100.730	4.191	4,16
Junio 2020	100.131	3.163	3,16
Junio 2021	97.805	1.659	1,70
Junio 2022	115.240	2.018	1,75
Junio 2023	111.325	1.272	1,14

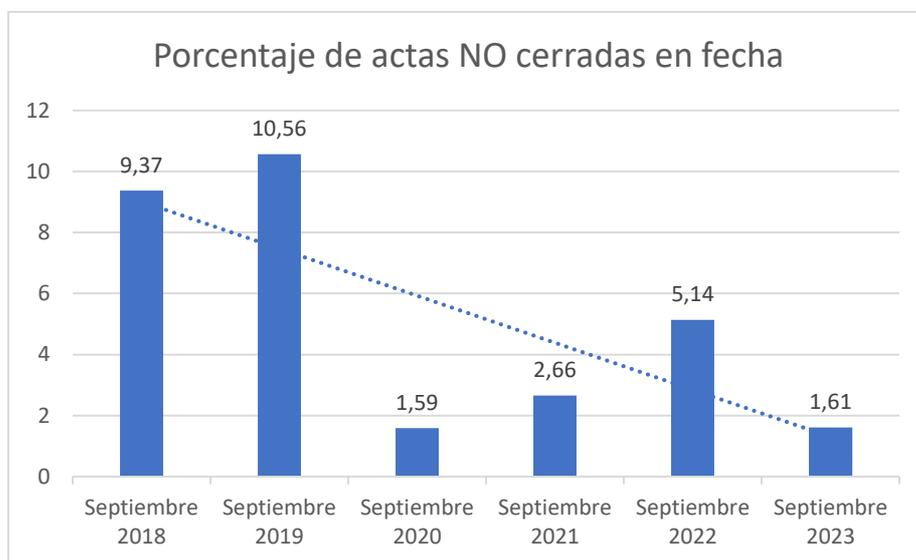


Del total de 43 actas cerradas fuera de plazo, 38 lo fueron por cierre por el PDI con posterioridad a la fecha prevista. En tan sólo dieciséis Departamentos (de un total de cuarenta y seis) hubo algún grado de incumplimiento de los plazos establecidos. La IGS se puso en contacto a lo largo de la segunda quincena del mes de septiembre con los Departamentos y el profesorado responsable de las actas en las que ha habido mayores retrasos de los plazos en el cierre de las mismas, para preguntar por los motivos que llevaron a esa situación y la búsqueda de soluciones que eviten que vuelvan a producirse en el futuro.

En cuanto a la convocatoria de *septiembre de 2023*, las actas debían estar firmadas por todos los Centro (Secretarios/as Académicos) el 28 de septiembre de 2023 como fecha límite.

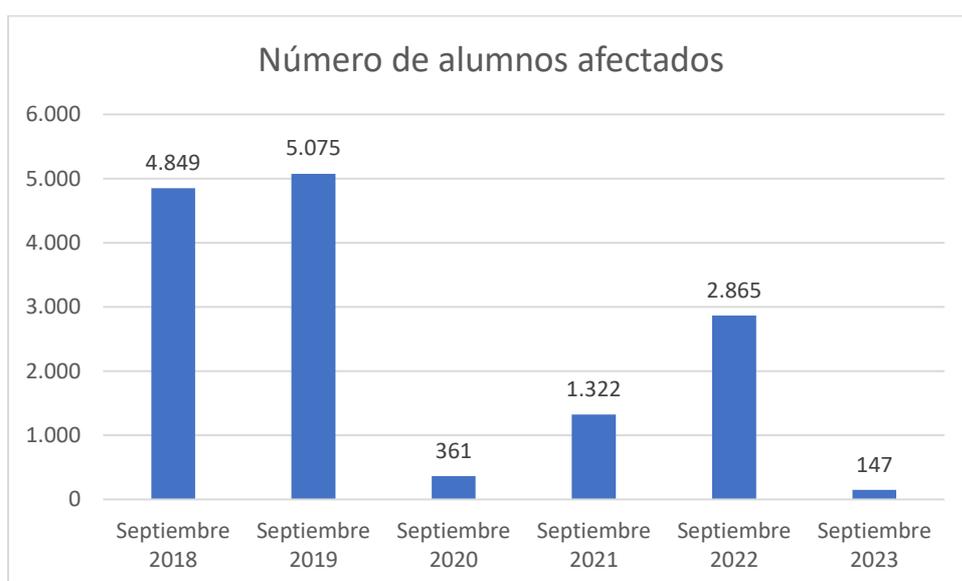
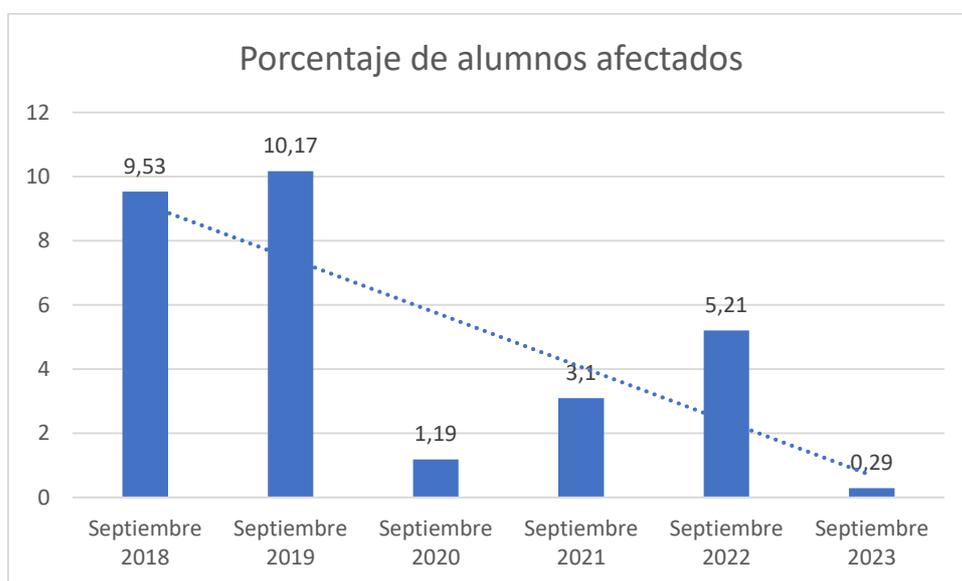
En dicha convocatoria hubo un total de 48 actas cerradas fuera de plazo, lo que supone un porcentaje del 1,61 % en relación con el número de actas abiertas en dicha convocatoria (2.976), como puede verse en la tabla y gráfica que se reproducen a continuación:

Convocatoria	N ^a de Actas abiertas	N ^o de Actas NO cerradas en fecha	Porcentaje Actas NO cerradas en fecha
Septiembre 2018	2.401	225	9,37
Septiembre 2019	2.414	255	10,56
Septiembre 2020	2.267	36	1,59
Septiembre 2021	2.331	62	2,66
Septiembre 2022	2.955	152	5,14
Septiembre 2023	2.976	48	1,61



En lo que se refiere al número de alumnos afectados y del porcentaje en relación con el total de alumnos en actas en la convocatoria de septiembre, así como a su evolución en los últimos seis años, puede observarse en la tabla y en las gráficas siguientes:

Convocatoria	Nº alumnos en actas	Nº alumnos afectados	Porcentaje alumnos afectados
Septiembre 2018	50.887	4.849	9,53
Septiembre 2019	49.882	5.075	10,17
Septiembre 2020	30.288	361	1,19
Septiembre 2021	42.594	1.322	3,10
Septiembre 2022	54.973	2.865	5,21
Septiembre 2023	50.383	147	0,29



Del total de 48 actas cerradas fuera de plazo en la convocatoria de septiembre, 33 lo han sido por cierre por el PDI con posterioridad a la fecha prevista. Sólo en catorce Departamentos (de un total de cuarenta y seis) existe algún grado de incumplimiento del plazo de cierre de actas por parte de su profesorado.

La Inspección General de Servicios se pondrá en contacto a lo largo del mes de octubre con los Departamentos y el profesorado responsable de las actas en las que ha habido mayores retrasos con la finalidad de buscar soluciones que eviten que ello vuelva a producirse en el futuro.

1.3. Cumplimiento de las exigencias de DEVA en relación con la información que deben publicar los Centros respecto de las titulaciones que imparten

También dentro de las Auditorías Académicas la IGS, en colaboración con el Servicio de Gestión de la Calidad, ha coordinado el proceso relativo a la información pública de los títulos. Los sometidos a este proceso de auditoría han sido los programas de doctorado, títulos de grado y máster de nueva implantación, y los que debían renovar su acreditación en el próximo curso, así como aquellos otros seleccionados por la IGS con la finalidad de que el muestreo fuese lo más extenso posible para permitir la obtención de conclusiones válidas.

El procedimiento de auditoría consistió, en una primera fase, en la revisión de la información pública de los títulos seleccionados por parte del grupo de auditores, dando lugar a la emisión de un informe preliminar. En una segunda fase, los centros afectados presentaron alegaciones, emitiéndose como respuesta un informe de aceptación o rechazo de las mismas, convenientemente motivado. En una tercera fase, los centros disponían de un nuevo plazo para realizar los cambios oportunos en su información pública con la finalidad de dar respuesta a las posibles alegaciones no aceptadas. El proceso terminó con la publicación en el Gestor Documental del informe final.

La coordinación de la Auditoría Interna de Información Pública se ha llevado a cabo por el Inspector Ordinario de Asuntos Económicos, José Manuel Romero Sánchez, y ha sido ejecutada por dos alumnos (D. Miguel Ángel Pérez Bellido y José María Cervilla Bellido) y tres profesoras de la UCA (Dña. Mercedes Soto García, Dña. María Gemma Albendín García y Dña. María de Rosario Toribio Muñoz). Los auditores recibieron una sesión formativa con cargo al Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos el día 3 de julio de 2023.

El calendario de la auditoría abarcó desde el 23 de junio de 2023, con la comunicación del inicio de la auditoría a los centros, hasta el 20 de septiembre, fecha de remisión a los centros el informe definitivo de titulaciones de doctorado. De forma más detallada, el desarrollo cronológico de la actuación fue el siguiente:

- Del 4 al 9 de julio de 2023 se realizaron las auditorías. Los Informes Preliminares se cargaron en Colabora (en el caso de títulos de Grado y Máster) o en el Gestor Documental (en el caso de Programas de Doctorado) el día 10 de julio.
- Del 11 al 14 de julio, los Centros comunicaron sus alegaciones al Inspector de Asuntos Económicos.
- Del 15 al 18 de julio, el Inspector de Asuntos Económicos hizo llegar las alegaciones de cada una de las titulaciones a los auditores y éstos las revisaron, emitiendo un segundo informe que se publicó (en Colabora o el Gestor Documental, según el caso) el 19 de julio. A partir de entonces los centros debían cerrar las indicaciones no resueltas.
- Del 25 al 28 de julio, el equipo auditor revisó si, finalmente, se había dado respuesta a las observaciones no resueltas, publicándose el informe final el día 29 de julio.

Este calendario anterior sufrió un reajuste para los 4 títulos correspondientes a programas de doctorado, como consecuencia de una incidencia en el acceso al informe preliminar en el Gestor Documental lo que obligó a adaptar algunos de los plazos previamente establecidos para estas titulaciones. Así, el plazo para la realización de alegaciones se extendió hasta el 7 de septiembre. Del 8 al 13 de septiembre se revisó si se habían dado respuesta a las observaciones no resueltas y el informe definitivo para estos cuatro títulos se publicó en el Gestor Documental el 20 de septiembre de 2023.

En el presente curso, se auditaron un total de 23 titulaciones, correspondientes a 17 centros, de las cuales, 3 fueron seleccionadas por renovación de su acreditación y 20 por elección de la IGS, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

CENTRO	TITULACIÓN AUDITADA	CRITERIO
Facultad de Derecho	Máster en Relaciones Internacionales Y Migraciones-International Relations And Migrations	Elección IGS
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Máster Interuniversitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación	Elección IGS
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Máster en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores	Elección IGS
Facultad de Ciencias del Trabajo	Máster en Mediación	Elección IGS

Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Máster en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada	Elección IGS
Facultad de Filosofía y Letras	Máster Interuniversitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía	Elección IGS
	Máster en Comunicación Internacional	Renovación de la Acreditación
	Máster en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima	Elección IGS
Facultad de Medicina	Máster en Biomedicina	Elección IGS
Escuela de Doctorado Educa	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud	Elección IGS
	Programa de Doctorado en Derecho	Renovación de la Acreditación
	Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico	Renovación de la Acreditación
	Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos	Elección IGS
E.U. Salus Infirmorum	Grado en Enfermería	Elección IGS
Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (Eideimar)	Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas	Elección IGS
Escuela Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica (Eimanar)	Máster en Transporte Marítimo	Elección IGS
Escuela Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Eléctrica	Elección IGS
	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Elección IGS
Facultad de Ciencias de la Educación	Máster en Psicología General Sanitaria	Elección IGS

Facultad Ciencias del Mar y Ambientales	Máster en Acuicultura y Pesca	Elección IGS
Facultad de Ciencias	Máster Interuniversitario en Agroalimentación	Elección IGS
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras (Etsia)	Grado en Ingeniería Eléctrica	Elección IGS
Facultad de Enfermería	Grado en Enfermería	Elección IGS

El porcentaje de respuesta alcanzada durante la fase de alegaciones del procedimiento de auditoría se recoge en la tabla siguiente:

Situación	Cumplimiento
Titulaciones que han alegado dentro de plazo	88% (22/25)
Titulaciones que han alegado fuera de plazo	8% (2/25)
Titulaciones que no han alegado ni subsanado	4% (1/25)

Es necesario indicar que los auditores revisaron 83 ítems en cada una de las 17 titulaciones auditadas de Grado y Máster y 32 ítems en los 4 Programas de Doctorado, lo que supone 1539 ítems revisados en total en las webs de los títulos.

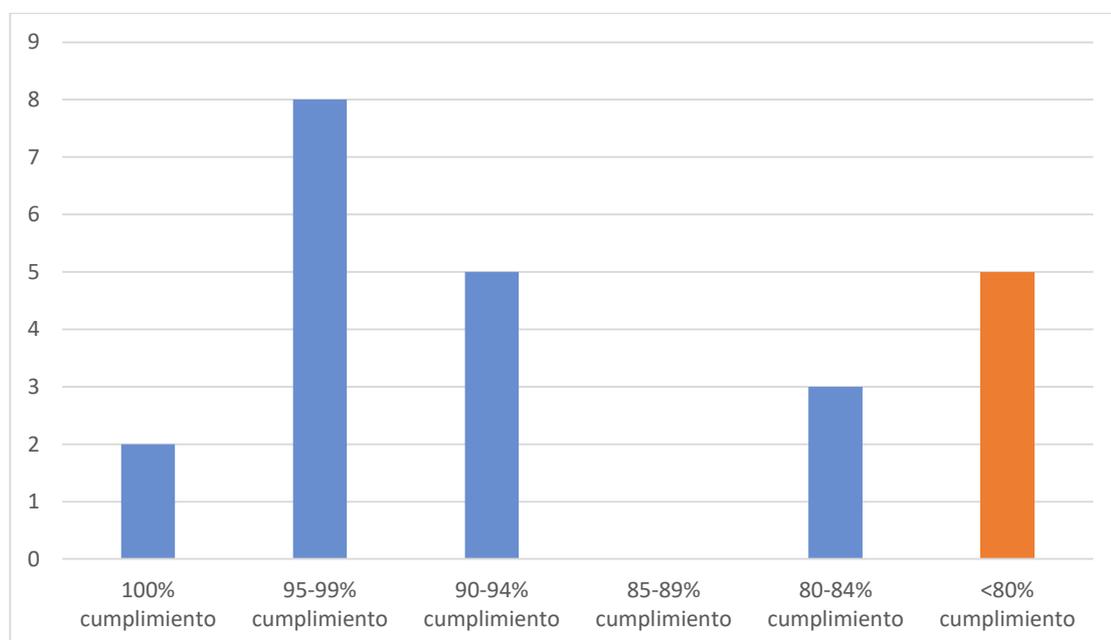
Ninguna de las titulaciones auditadas presentaba total conformidad con los ítems analizados en la primera revisión realizada. No obstante, al finalizar el proceso de auditorías, 16 títulos (69,56%) mejoraron los niveles de cumplimiento de los criterios exigibles en la normativa durante el proceso de auditoría. De ellos, dos presentaban la totalidad de su información pública, cumpliendo el 100% de los ítems analizados. La tabla siguiente muestra el grado de resolución de las no conformidades detectadas en la auditoría, así como el grado final de cumplimiento de las titulaciones auditadas:

CENTRO	TITULACIÓN AUDITADA	GRADO DE RESOLUCIÓN DE NO CONFORMIDADES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
Facultad de Derecho	Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones-International Relations And Migrations	25,00%	92,77%
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Máster Interuniversitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación	48,15%	83,13%
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Máster en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores	50,00%	98,80%
Facultad de Ciencias del Trabajo	Máster en Mediación	6,67%	66,27%
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Máster en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada	85,71%	98,80%
Facultad de Filosofía y Letras	Máster Interuniversitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía	0,00%	68,67%
	Máster en Comunicación Internacional	30,00%	83,13%
	Máster en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima	3,45%	66,27%
Facultad de Medicina	Máster en Biomedicina	83,33%	98,80%
Escuela de Doctorado Educa	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud	25,00%	96,39%

	Programa De Doctorado En Derecho	28,57%	93,98%
	Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico	0,00%	84,34%
	Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos	5,00%	31,33%
E.U. Salus Infirmorum	Grado en Enfermería	0,00%	98,80%
Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (Eideimar)	Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas	100,00%	100,00%
Escuela Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica (Eimamar)	Máster en Transporte Marítimo	0,00%	43,37%
Escuela Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Eléctrica	0,00%	91,57%
	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	0,00%	90,36%
Facultad de Ciencias de la Educación	Máster en Psicología General Sanitaria	33,33%	97,59%
Facultad Ciencias del Mar y Ambientales	Máster en Acuicultura y Pesca	57,14%	96,39%
Facultad de Ciencias	Máster Interuniversitario en Agroalimentación	100,00%	100,00%
Escuela Técnica Superior de	Grado en Ingeniería Eléctrica	0,00%	91,57%

Ingeniería de Algeciras (Etsia)			
Facultad de Enfermería	Grado en Enfermería	50,00%	96,39%

Analizando la información de forma conjunta para los 23 títulos, se ha elaborado la siguiente gráfica en la que se recoge el porcentaje de titulaciones en función del grado de cumplimiento de los criterios exigibles de información pública al finalizar el procedimiento de auditoría:



Se observa que el 65,22% de los títulos auditados presentan un cumplimiento de más del 90% respecto a los requisitos exigibles. Se puede decir, por tanto, que existe un alto grado de cumplimiento, si bien, como se ha afirmado previamente, solo dos titulaciones cumplen completamente. En sentido opuesto, cinco titulaciones tienen un cumplimiento por debajo del 80%, representado el 21,74% de las titulaciones auditadas.

Respecto a la auditoría del curso pasado, puede decirse que se aprecia una reducción en el cumplimiento de los ítems auditados, en la que 91,8% de las titulaciones auditadas cumplían más del 90% de los criterios respecto al 65,21% de la auditoría del presente curso. También

se reducen el número de titulaciones con cumplimiento absoluto de los criterios de información exigibles (43,2% en el pasado curso).

Con el ánimo de proponer posibles mejoras para futuras ediciones para quienes incumpla la realización de esta tarea, se han intentado identificar posibles deficiencias dentro del procedimiento establecido, desviaciones cuya corrección podría dar lugar a un aumento de la eficacia del mismo. En primer lugar, la existencia de múltiples canales de comunicación entre la Unidad de Calidad, el equipo auditor y los coordinadores de los títulos con el Inspector de Asuntos Económicos hizo el proceso de interlocución entre los actores innecesariamente complicado. Para un futuro, se recomienda que se dé de alta en el espacio dedicado a la auditoría en el campus virtual a los coordinadores de los títulos, lo que permitiría centralizar toda la comunicación. Además, se podría utilizar también el campus virtual para efectuar la descarga de los distintos informes por parte de los coordinadores, sin necesidad de utilizar capetas en línea para bajar los archivos.

En análogo sentido, se recomienda efectuar un recordatorio a los coordinadores sobre el uso de Colabora y del Gestor Documental, previamente a la auditoría, para evitar dificultades a la hora de acceder a ellos.

Teniendo las anteriores propuestas de mejora un carácter meramente instrumental, otra de mayor calado y que, a nuestro juicio, contribuiría de forma notable a la mayor eficacia del sistema, consistiría en efectuar lo necesario para la simplificación del procedimiento. De este modo, debería hacerse posible que el auditor y el coordinador pudieran discutir directamente, sin intermediarios, las cuestiones que surjan respecto a los elementos auditables.

No podemos finalizar en presente informe sin poner de relieve las sugerencias efectuadas por los coordinadores durante el proceso de auditoría: estiman que el tiempo ofrecido para realizar las correcciones de las no conformidades debería ser ampliado para poder abordarlas de forma adecuada. De otra parte, solicitan una mayor participación de los coordinadores en el proceso de homogenización de la información pública exigible que realiza la Unidad de Calidad.

Tras la finalización de este proceso, la IGS se ha puesto en contacto con el Sr. Director de las Escuelas de Doctorado y con la Sra. Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación habiendo accedido ambos a reunirse y tratar de paliar las posibles deficiencias que en este procedimiento se hayan podido detectar.

1.4. Publicación de los programas docentes dentro de los plazos establecidos

Como se indica en el Plan de Actuación de la IGS para el curso 2022-2023, se trata de una actividad de colaboración con el Servicio de Organización Académica y de Planificación de Plantillas del PDI (SOAPP) que se inició a raíz de la comprobación por parte de la IGS, en el marco de las auditorías académicas realizadas durante el curso 2021-2022, de que había un

número significativo de programas docentes de asignaturas que no estaban debidamente validados.

Esta actividad de colaboración ha sido efectuada desde la IGS por D. Miguel Ángel Cepillo Galvín, en su condición de Inspector de Asuntos Académicos.

La labor de la IGS ha consistido en la remisión de correos a Coordinadores de Títulos y, en algunos casos, a Directores de Departamento, requiriendo de los mismos la justificación del retraso en la validación de aquellas asignaturas que seguían pendientes de publicación tras la revisión periódica efectuada por el SOAPP, así como instándoles a que llevaran a cabo dicho visado a la mayor brevedad.

Ha habido dos momentos a lo largo del curso 2022-2023 en los que se han enviado tales correos por la IGS. En primer lugar, el 29 de julio de 2022, tras la recepción del listado de asignaturas pendientes de publicación remitido por el SOAPP, una vez transcurrido el plazo establecido a tal efecto. En aquel momento se encontraban en esa situación 105 asignaturas de Grado, que fueron debidamente validadas y publicadas unos días después del requerimiento efectuado por la IGS (o bien a principios de septiembre, en algunos casos). Más adelante, el 21 de febrero de 2023, se volvieron a enviar algunos correos por la IGS a Coordinadores de Másteres, por la misma razón, siendo igualmente validadas y publicadas las asignaturas afectadas en breve plazo tras dicho requerimiento.

Con independencia de lo anterior, el SOAPP ha ido enviando periódicamente copia a la IGS de los diferentes recordatorios y gestiones realizadas con Departamentos y Coordinadores de Títulos, para mantenernos informados en todo momento de esta cuestión.

Finalmente, en respuesta a un correo de la IGS de 30 mayo de 2023, el SOAPP comunicó, en esa misma fecha, que tras las últimas revisiones había algunas asignaturas de Másteres todavía sin publicar, pero que no se les había reclamado *“al no ser para el curso 2022/23 de obligado cumplimiento las de los Másteres Interuniversitarios, y porque algunas son asignaturas de Trabajo Fin de Master o Practicas”*. En el listado que enviaron adjunto a dicho correo aparecen un total de 46 asignaturas, en su mayoría efectivamente correspondientes a Másteres Interuniversitarios.

En cuanto a la publicación de los programas docentes para el curso 2023-2024, se iniciaron actuaciones por parte de la IGS a finales de julio de 2023, una vez transcurrido el plazo establecido para dicho trámite (que quedó fijado finalmente para el 24 de julio). En atención a las respuestas recibidas por la IGS a algunos de los requerimientos efectuados a Departamentos y Coordinadores de Títulos afectados, pudo comprobarse que el retraso en determinadas asignaturas de Másteres estaba motivado por las peculiaridades que presentan algunos de estos títulos (Másteres Interuniversitarios y Máster *Erasmus Mundus*). A la vista de que se ha procedido recientemente por parte del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y

Evaluación a la apertura de un plazo extraordinario, hasta el 26 de septiembre de 2023, para la modificación de los programas docentes en aquellos casos en que resulte necesaria su modificación para adaptarse al Reglamento UCA/CG08/2023, de 25 de julio, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, se volverá a retomar actuaciones por la IGS una vez haya finalizado ese nuevo plazo⁶.

1.5. Validación de los proyectos de colaboración docente anual del personal investigador en formación antes del inicio de sus clases

Al igual que con respecto a la actuación anterior, se trata de una actividad de colaboración con el SOAPP que se inició a raíz de las anomalías detectadas por la IGS durante la verificación de los resultados obtenidos en las Auditorías Académicas del pasado curso.

La labor de la IGS ha consistido básicamente en el seguimiento del estado en el que se encontraban los proyectos de colaboración docente mediante su consulta directamente en GOA, ya que el problema fundamental en este caso, como se indicaba en el Plan de Actuación de la IGS para el curso 2022-2023, radicaba en la impartición de docencia por personal en formación sin contar con el proyecto de colaboración docente debidamente validado por el Vicerrectorado de Profesorado.

Asimismo, el SOAPP ha ido enviando periódicamente copia a la IGS de los diferentes recordatorios y gestiones realizadas con los Departamentos afectados, para mantenerla informada en todo momento de esta cuestión.

Como resultado de todo lo anterior, los datos que refleja GOA a 3 de julio de 2023 se corresponden con 164 registros⁷, desglosados como se indica a continuación:

- 152 aparecen como "PUBLICADO Vic. Profesorado", y por tanto han culminado todo el procedimiento establecido.
- 11 aparecen como "RENUNCIA PIF", de modo que los afectados no han realizado tareas de colaboración docente.
- 1 aparece como "APROBACIÓN Vic. Profesorado", al tratarse de un investigador que cambió su categoría durante el curso académico (pasó a estar contratado como Profesor Sustituto Interino), perdiendo las horas de asignación docente como predoctoral (en virtud de información proporcionada por el SOAPP).

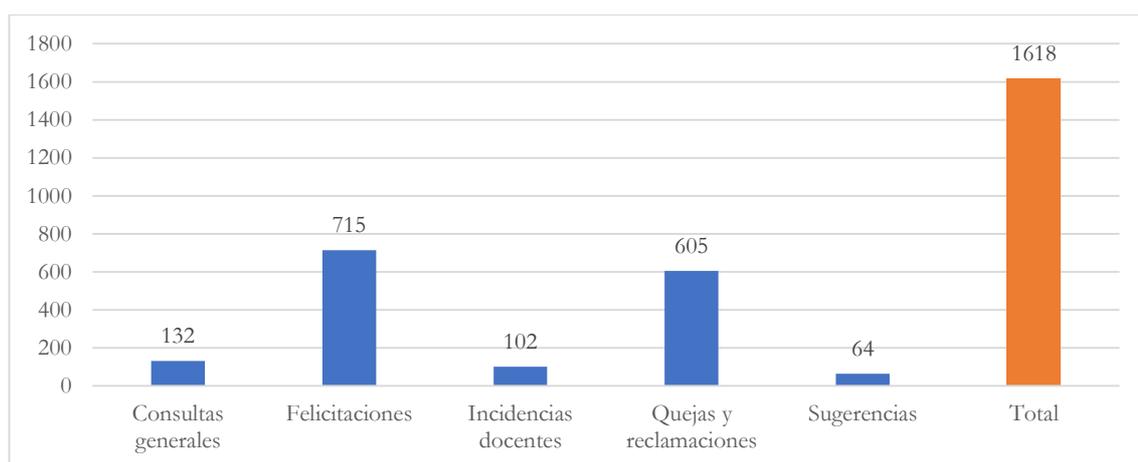
⁶ No obstante, se incluye como Anexo 1 de esta Memoria el listado de programas docentes sin publicar a fecha 20 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que el inicio del curso académico 2023-2024 estaba previsto para el 22 de septiembre.

⁷ El listado con el estado de los proyectos de colaboración docente a 3 de julio de 2023 constituye el Anexo 2.

2. Gestión del BAU

Como ya se indicó en el plan de Actuación de la IGS para el curso 22-23, el art. 3.1º de la *Normativa Reguladora del Buzón de Atención al Usuario de la Universidad de Cádiz*, pone a cargo de este órgano la coordinación del referido instrumento, indicando expresamente que la IGS, así como el Área de Informática, serán responsables, exclusivamente, de la gestión y del mantenimiento operativo del buzón, y no de los contenidos de la comunicación que se establezcan a través del mismo, cuya responsabilidad corresponderá a las unidades o servicios a los que se dirija dicha comunicación (art. 3.3º). En este sentido, la persona que dentro de la IGS asume la administración del BAU, es el Prof. Romero Sánchez.

Durante el curso 2022-23 se impusieron un total de 1618 BAU. El gráfico siguiente muestra los BAU por tipo:



Fuente: Estadísticas BAU (número de solicitudes por tipo y periodo). Se indica el número solicitudes realizadas en el periodo tanto pendientes como terminadas. Datos extraídos a fecha 30 de septiembre de 2023.

Como puede observarse, las “felicitaciones” fue el tipo de BAU más interpuesto (44,19%) seguido de “Quejas y reclamaciones” (37,39%), “Consultas generales” (8,16%), “Incidencias docentes” (6,30%) y “Sugerencias” (3,96%).

Del total de BAU que se abrieron durante el pasado curso académico, se encontraban resueltos, a 30 de septiembre de 2023, el 96,23%. El 3,77% restante corresponde a solicitudes que se encontraban dentro de plazo de respuesta en la fecha de consulta de los datos.

En la tabla siguiente pueden consultarse en detalle las estadísticas de resolución de BAU por tipo:

Tipo de solicitud	Total	Resueltas (frecuencia)	Resueltas (%)	No resueltas (frecuencia)	No resueltas (%)
Felicitaciones	715	687	96,08	28	3,92
Incidencia Docente	102	100	98,04	2	1,96
Quejas y Reclamaciones	605	583	96,36	22	3,64
Consultas Generales	132	125	94,70	7	5,30
Sugerencias	64	62	96,88	2	3,13
Total	1618	1557	96,23	61	3,77

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas BAU (Número Solicitudes Resueltas/ Supervisadas por Responsable). Datos extraídos a fecha 30 de septiembre de 2023.

La tabla siguiente contiene los datos relativos a los tiempos medios de respuesta, tanto por tipo de solicitud como por tipo de solicitud considerando el destinatario:

Tipo de solicitud	Tipo de solicitud por destinatario	Tiempo medio (días)
Consultas Generales	Consultas Generales	3,55
	Total	3,55
Felicitaciones	Felicitación para Centros	4,88
	Felicitación para Departamentos	4,16
	Felicitación para el Equipo de Gobierno	5,72
	Felicitación para Servicios	2,87
	Total	4,41
Incidencia Docente	Incidencia Docente	4,00
	Total	4,00
Quejas y Reclamaciones	Quejas y Reclamaciones dirigidas a Centros	5,97
	Quejas y Reclamaciones dirigidas a Departamentos	3,16
	Quejas y Reclamaciones dirigidas a Servicios	3,76
	Quejas y Reclamaciones dirigidas al Equipo de Gobierno	7,22
	Total	5,03
Sugerencias	Sugerencias para Centros	7,78
	Sugerencias para Departamentos	3,85
	Sugerencias para el Equipo de Gobierno	2,80
	Sugerencias para Servicios	7,03
	Total	5,37
Total general		4,77

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas BAU (Tiempo Medio de Respuesta por Tipo Servicio y Periodo). Datos extraídos a fecha 30 de septiembre de 2023. Se cuenta el tiempo transcurrido desde la creación de la solicitud y el primer comentario visible para el usuario. El tiempo se expresa en días (24 horas). Solo se tienen en cuenta las solicitudes terminadas.

Como puede observarse, el tiempo medio de respuesta para que el usuario reciba el primer comentario visible por parte de la unidad o servicio destinatario fue de 4,77 días. Por tipo de solicitud, los BAU con mayor tiempo de respuesta media fueron las “Sugerencias” (5,37 días)

y las “Quejas y reclamaciones” (5,03 días). Considerando además a los destinatarios, los BAU en los que transcurre más tiempo desde que se interponen hasta que el usuario recibe una primera comunicación son las “Sugerencias para centros” (7,78 días), las “Quejas y reclamaciones dirigidas al Equipo de Gobierno” (7,22 días) y las “Sugerencias para servicios” (7,03 días). En el sentido opuesto, los BAU con menor tiempo de respuesta son las “Consultas generales” (3,55 días), seguidas de las “Incidencias docentes” (4 días) y las “Felicitaciones” (4,41 días). Considerando a la unidad o servicio responsable de respuesta, los BAU con respuesta más precoz fueron las “Sugerencias para el Equipo de Gobierno” (2,80 días) y las “felicitaciones para servicios” (2,87 días).

En cuanto a los resultados de la encuesta de satisfacción que se pone a disposición de los usuarios del BAU, en la tabla siguiente se recogen los datos correspondientes a las 46 respuestas recibidas:

Tipo de servicio	Nº de encuestas respondidas	Satisfacción con el servicio realizado	Satisfacción con el tiempo de respuesta	Eficacia con que se ha resuelto su petición	Media de grado de satisfacción
Consultas generales	4	5,00	5,00	5,00	5,00
Felicitaciones	22	4,91	4,95	5,00	4,95
Incidencia docente	1	5,00	5,00	5,00	5,00
Quejas y reclamaciones	13	3,23	3,46	3,08	3,26
Sugerencias	6	4,00	3,83	3,17	3,67
Total general	46	4,33	4,39	4,22	4,31

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas BAU (Resultados Encuesta). Nota: Datos extraídos a fecha 30 de septiembre de 2023. El rango de respuesta es de 1 a 5, siendo 5 la opción más favorable posible. Solo se tienen en cuenta las solicitudes terminadas.

De los datos de la encuesta caben extraer dos importantes conclusiones:

- En primer lugar, el número de encuestas respondidas es reducido, ya que sólo las cumplimentaron 46 usuarios que representa tan sólo el 2'95% del total de solicitudes resueltas.
- En segundo lugar, a pesar de que el promedio de satisfacción general con el BAU alcanza la puntuación de 4,31 sobre 5, es necesario realizar un mayor esfuerzo en mejorar la satisfacción del usuario en lo que respecta a algunos tipos de BAU. En concreto, se debe incidir en las “Quejas y Reclamaciones” (3,26) y las “Sugerencias” (3,67) que obtienen puntuaciones de satisfacción sensiblemente inferiores a los otros tipos de solicitudes. Más específicamente, la pregunta que interroga respecto a la

eficacia con la que se han resuelto la petición es la que obtiene peores puntuaciones de todos los ítems valorados y en todos los tipos de solicitudes.

Comparando los resultados con los del pasado ejercicio, puede indicarse que el número total de BAU ha aumentado un 9,46% respecto de los registrados en el anterior curso académico (pasando de 1465 en el curso 2021-22, a 1618 en el curso 2022-23). En lo que respecta a los tiempos medios de respuesta, se han obtenido mejores valores que los correspondientes al pasado curso académico (de 12 días, se ha pasado a 8). Se ha visto incrementado, también, el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción (de un 2'50% se ha pasado a un 2'95%) siendo, en todo caso, un porcentaje muy pequeño como para permitir la obtención de datos verdaderamente concluyentes. Con las mismas cautelas reseñadas, ha de destacarse que la satisfacción general del usuario con el servicio ha aumentado ligeramente en el presente curso, pasado de un 4'16 en el curso anterior a un 4'31 en el actual.

3. Continuación con la implementación de las mejoras derivadas del mapa de riesgos de fraude y coordinación de las iniciativas de la CAF

El art. 12.3º del *Reglamento de la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz* obliga a rendir cuentas de las actuaciones efectuadas por este órgano en el informe anual de la IGS. Para dar adecuado cumplimiento a las obligaciones específicas que para la CAF establece su propia normativa, este órgano se ha reunido presencialmente en el curso académico al que se refiere el presente informe en dos ocasiones, contactando todos sus miembros de forma virtual o a través de mail toda vez que se ha estimado conveniente.

En cuanto al contenido específico de sus actuaciones, la necesidad de ajustar el Plan Antifraude de la UCA a las exigencias contenidas en la *Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, dio lugar a una propuesta de modificación del referido plan de la UCA a cargo de D. Antonio Vadillo que, como miembro de la CAF, analizó los ajustes que eran necesarios implementar. Asimismo, se elaboró el Test de Riesgos que, de acuerdo con la normativa sobre los mencionados Fondos, había que realizar. El texto modificado del Plan antifraude de la UCA, una vez que contó con el consenso de todos los miembros de la CAF, fue sometido para su aprobación por el Consejo de Gobierno, lo que tuvo lugar en su sesión de 27 de abril de 2023. Se encuentra publicado en la web de la CAF (<https://comisionantifraude.uca.es/wp-content/uploads/2023/05/UCA-CAF-II-Plan-Medidas-Antifraude.pdf>).

Por otra parte, en el seno de la CAF se analizó la conveniencia de efectuar una campaña de información relativa a las exigencias legales derivadas de la política antifraude, campaña que

cristalizó con la realización de sesiones de esta naturaleza en los cuatro campus que integran la UCA. Más concretamente, los temas objeto de exposición y debate fueron los siguientes:

- Introducción sobre las CAF y principales actuaciones (M^a Paz Sánchez González).
- Introducción a los fondos MRR – PRTR (Marivi Martínez Sancho).
- Sistema de Gestión y Seguimiento de los fondos PRTR. Oficina Técnica MRR y Comisión de Seguimiento PRTR (Antonio Vadillo Iglesias).
- Desarrollo e implementación de la normativa PRTR en la UCA (Alberto Tejero Navarro).

Las sesiones tuvieron lugar los días 9 de marzo (campus de Cádiz y de Puerto Real), 10 de marzo (campus de Jerez) y 17 de marzo (campus de Algeciras).

Asimismo, la CAF, tras analizar las propuestas de mejora implementadas desde el año 20-21, procedió a revisar el primer Mapa de Riesgos de la UCA, fechado en el 2020, dando lugar a una nueva versión del mismo que ha sido publicado en enero de 2023 (<https://comisionantifraude.uca.es/wp-content/uploads/2023/02/MAPA-de-RIESGOS-2022.pdf>).

En conexión con lo anterior, la CAF, de acuerdo con las líneas de actuación previamente marcadas, procedió a la aprobación de su Plan de Mejoras para el curso 22-23, en el que se recogían aquellas acciones que, en opinión consensuada de sus miembros, era necesario implementar en el curso académico al que se refiere el presente informe:

MATRIZ DE MEJORA: PLAN DE ACTUACIÓN 22/23

Nº	Propuesta de mejora	Renovada del Curso 21/22	Identificador riesgos vinculados	Indicador de evaluación de riesgos ¹	Indicador de viabilidad ²	Prioridad asignada	Responsable orgánico	Información complementaria
1	Avanzar en la profesionalización de la contratación pública.	NO	1	1	3	3	Gerente, al asumir las competencias del órgano de contratación por delegación del Rector y aquellas otras que en materia de personal le asignan nuestros Estatutos.	De acuerdo con la Recomendación UE 2017/1805 de la Comisión de 3 de octubre de 2017, se pondrán en marcha actuaciones concretas en materia de relación de puestos de trabajo, formación, procedimientos, etc. con objeto de mejorar las capacidades técnicas.
2	Contemplar en la RPT del PAS perfiles adecuados para el desempeño de cada puesto de trabajo.	NO	1	1	3	3	Gerente, al asumir las competencias del órgano de contratación por delegación del Rector y aquellas otras que en materia de personal le asignan nuestros Estatutos.	Determinación de los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo.
3	Implicar a las Administraciones de Campus en las actividades de asesoramiento y seguimiento a los promotores de los contratos.	NO	1-13	1	2	2	Gerente, al asumir las competencias del órgano de contratación por delegación del Rector y aquellas otras que en materia de personal le asignan nuestros Estatutos.	Fomentar dentro de las Administraciones de Campus la realización de actividades encaminadas al asesoramiento sobre los requisitos y trámites necesarios en materia de contratación, en función de la estructura organizativa y los medios disponibles.

¹ 1 alto; 2 medio; 3 bajo

² 1 corto plazo; 2 medio plazo; 3 largo plazo

Nº	Propuesta de mejora	Renovada del Curso 21/22	Identificador riesgos vinculados	Indicador de evaluación de riesgos ¹	Indicador de viabilidad ²	Prioridad asignada	Responsable orgánico	Información complementaria
4	Determinar con claridad la ponderación y reglas de valoración de cada criterio, justificando con claridad la proporcionalidad entre las condiciones de la solvencia y el objeto del contrato.	NO	6	1	1	2	Gerente, al asumir las competencias del órgano de contratación por delegación del Rector.	Su finalidad es evitar los criterios de exclusividad cuando existan otros posibles licitadores, así como un trato de favor hacia determinados licitadores estableciendo a través de las prescripciones técnicas, criterios, etc. limitaciones a la concurrencia o la falta de claridad.
5	Determinar un precio del contrato ajustado al mercado (evitar la sobreestimación o subestimación del valor del contrato).	NO	7	2	2	2	Gerente, al asumir las competencias del órgano de contratación por delegación del Rector.	Incluir en los expedientes un estudio económico que justifique con detalle el cálculo del valor estimado del contrato, así como los parámetros que permitirán apreciar el carácter desproporcionado de las ofertas.
6	Elaborar un protocolo o reglamento básico de obligado cumplimiento para las diferentes unidades que puedan otorgar subvenciones.	NO	44, 46, 47	1-2-1	3	3	Gerencia	No existe una unidad centralizada en materia de subvenciones. Desde la Gerencia deberá determinarse.
7	Todas las convocatorias de concurrencia competitiva deben tener la máxima publicidad, evitando la publicación exclusivamente en el BOUCA.	NO (Si del 20/21)	52	2	1	1	Gerencia	Coordinación con la Gerencia
8	Reforzar la imparcialidad de los tribunales, con la inclusión en la medida de lo posible, de dos miembros del tribunal sean de fuera de la Universidad.	NO (Si del 20/21)	53	2	1	1	Gerencia	Coordinación con la Gerencia
9	En el caso del PAS, formar y rotar a los miembros de los tribunales.	NO (Si del 20/21)	53	2	1	1	Gerencia	Coordinación con la Gerencia

Nº	Propuesta de mejora	Renovada del Curso 21/22	Identificador riesgos vinculados	Indicador de evaluación de riesgos ¹	Indicador de viabilidad ²	Prioridad asignada	Responsable orgánico	Información complementaria
10	Elaborar formatos de aprobación de los perfiles donde conste expresamente que el mismo está elaborado teniendo en cuenta los principios constitucionales aplicables, debiendo ser el órgano de contratación el que verifique que no se vulneran los referidos principios y de ello quede constancia en el acta.	NO	55	2	2	2	Gerencia	Coordinación con la Gerencia
11	Formación en materia de contratación administrativa y contratación laboral irregular.	NO	56	2	2	2	Gerencia	Coordinación con la Gerencia
12	Establecimiento de un sistema que verifique el cumplimiento de la jornada laboral del PDI.	NO	61	1	2	2	Vicerrectorado de Profesorado	Coordinación con la Gerencia
13	Homogenización de las franjas horarias con la finalidad de que resulte más fácil comprobar el adecuado cumplimiento del horario de clases y la organización de los descansos entre clases de los estudiantes	NO	22	2	3	3	Vicerrectorado de profesorado y de Vicerrectorado planificación.	Homogenización de las franjas horarias con la finalidad de que resulte más fácil comprobar el adecuado cumplimiento del horario de clases y la organización de los descansos entre clases de los estudiantes
14	Hacer una revisión de los controles que se están efectuando sobre los contratos OTRI por parte de los Departamentos y por parte de la OTRI	SI	30	1	2	1	Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica	Se podría contar con el asesoramiento de los servicios del Gabinete Jurídico si fuera necesario, incidiendo de forma específica en aquellos que tengan carácter reiterativo con el mismo tercero que contrata el servicio.

Nº	Propuesta de mejora	Renovada del Curso 21/22	Identificador riesgos vinculados	Indicador de evaluación de riesgos ¹	Indicador de viabilidad ²	Prioridad asignada	Responsable orgánico	Información complementaria
15	Realizar controles aleatorios de gastos de inscripción en la Oficina de Patentes	SI	32	2	2	2	Director del Gabinete de Auditoría y Control	Tratar de realizar controles respecto a los gastos de inscripción que se hayan realizado en la Oficina de Patentes
16	Establecer procedimientos de control que puedan detectar alteraciones de la prestación contratada durante la ejecución.	SI	16-18-19	1	2	2	Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno	Realizar revisiones con objeto de detectar posibles alteraciones o incidencias en la prestación del objeto de los contratos, así como procedimientos que regulen el acto de recepción a la finalización del contrato mediante la participación de un órgano ajeno al responsable del mismo o de la Unidad de Gasto.
17	Seguimiento por parte del Gabinete de Auditoría de los informes trimestrales emitidos por parte de las unidades tramitadoras, con objeto de reducir el número de incumplimientos del período de pago a proveedores.	NO	39	3	2	2	Gabinete de Auditoría y Control Interno	
18	Plan de auditoría de muestreo de los gastos de caja fija.	SI	40	3	2	2	Gabinete de Auditoría y Control Interno	
19	Establecimiento de un Manual de Buenas Prácticas en materia de gastos de representación.	NO	43	3	1	2	Gabinete de Auditoría y Control Interno/Gerencia	

Las acciones de mejora están agrupadas atendiendo al responsable orgánico de su implementación.

Dentro de las asignadas a un órgano, habría que priorizar aquellas que tengan 1 como indicador de evaluación de riesgos.

A 30 de septiembre de 2023, los resultados obtenidos en relación con las actividades de mejoras proyectadas son los siguientes⁸:

1. Avanzar en la profesionalización de la contratación pública

El desarrollo de actividades formativas dirigidas al personal de la Universidad de Cádiz, promovidas por la Comisión Antifraude, persigue como objetivo mejorar las capacidades técnicas de los mismos, contribuyendo a reducir el número de incidencias o incumplimientos en la aplicación de las normas que regulan esta materia. Entre estas actividades se encuadran las sesiones formativas llevadas a cabo en los cuatro Campus universitarios con la finalidad de difundir la estructura y sistema de gestión de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las medidas implementadas por nuestra Universidad en materia de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, toda vez que la contratación pública constituye uno de los bloques del conjunto de estrategias y acciones del Mapa de Riesgos de Fraude de la UCA.

2. Contemplar en la RPT del PAS perfiles adecuados para el desempeño de cada puesto de trabajo

Con fecha 7 de julio de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz la cual, una vez sea finalmente aprobada por nuestra Comunidad Autónoma, permitirá acometer la revisión y concreción de los perfiles competenciales de los puestos de trabajo definidos en 2016 (BOUCA nº 388 de 19 de julio de 2023).

3. Implicar a las Administraciones de Campus en las actividades de asesoramiento y seguimiento a los promotores de los contratos

Se encuadra en esta actuación la participación del personal de las Administraciones en aquellas sesiones formativas que son promovidas por la Comisión Antifraude y la Gerencia, a lo que debemos unir las habituales reuniones técnicas de coordinación en materia de simplificación y aclaración de procedimientos junto con otras Unidades Administrativas.

4. Determinar con claridad la ponderación y reglas de valoración de cada criterio, justificando con claridad la proporcionalidad entre las condiciones de la solvencia y el objeto del contrato

⁸ En la redacción del presente apartado se ha tenido en cuenta la información facilitada por los responsables de la coordinación de las respectivas acciones de mejora, a saber: líneas 1, 2, 3, 4 y 5, D. Antonio Vadillo Iglesias; 7, 8, 9, 10 y 11, D. Alberto Tejero Navarro; 6, 16, 17, 18 y 19, D. Manuel Pérez Fabra; 12, 13, Dña. María Paz Sánchez González; 14 y 15, Dña. Milagrosa Sanlés Pérez.

Las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2023, en su artículo 100.10, ha incorporado la obligación de justificar en los expedientes de contratación los criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y las condiciones especiales de ejecución del mismo, todo ello de conformidad con los

principios de publicidad y transparencia de los procedimientos de contratación, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y libertad de acceso a la contratación pública.

5. Determinar un precio del contrato ajustado al mercado (evitar la sobreestimación o subestimación del valor del contrato)

El artículo 100.11 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2023 incorpora como novedad para los responsables de las Unidades de Gasto y demás participantes en la contratación pública la obligación de aplicar criterios y estimaciones atendiendo al precio general de mercado a la hora de determinar el presupuesto base de licitación del contrato, así como tener presente, en su caso, las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados, evitando la utilización de estimaciones no basadas en metodologías sólidas. Con este objetivo, entre otros requisitos regulados en las Normas de Ejecución del Presupuesto, se deberá incluir en los expedientes un estudio económico que justifique detalladamente el cálculo del valor estimado del contrato, indicando los métodos que se utilizaron para determinarlo, con un grado de desglose suficiente que permita conocer la valoración de los distintos componentes.

6. Elaborar un protocolo o reglamento básico de obligado cumplimiento para las diferentes unidades que puedan otorgar subvenciones

Durante el presente curso 2022/2023 se ha estado trabajando en un borrador de instrucciones para la elaboración de las convocatorias y su resolución, y dar cumplimiento al plan de mejora de la CAF. Dichas Instrucciones conllevarán a que se implemente un protocolo donde se establezcan las directrices generales que deberán seguir las unidades que gestionan y tramitan subvenciones a terceros.

7. Otorgar a las convocatorias de concurrencia competitiva la máxima publicidad, evitando la publicación exclusivamente en el BOUCA

En dichas Instrucciones mencionadas en el punto 6, viene contemplado un principio fundamental como es el de publicidad, en el que se prevé la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que conlleve la máxima difusión y por tanto que permita la máxima concurrencia en la solicitud de las subvenciones convocadas por la Universidad de Cádiz.

8. Reforzar la imparcialidad de los tribunales, con la inclusión en la medida de lo posible, de dos miembros del tribunal sean de fuera de la Universidad

En lo que refiere al PTGAS, a largo del curso 2022/2023 en las convocatorias de personal funcionario, subgrupos A1 y A2, y en los laborales, grupos I y II, por regla general, se incluyen dos miembros de los tribunales de fuera de la Universidad. En lo que refiere al resto de escalas y grupos, en la medida de lo posible se tiene en cuenta teniendo en cuenta que el tribunal lo conforman escalas superiores.

Por otra parte, en lo que respecta al Personal Docente e Investigador (en adelante, PDI), si bien la Comisión de Contratación de Profesorado es la encargada de resolver los concursos de profesorado contratado y está formada únicamente por miembros de la Universidad de Cádiz, en lo que respecta a los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos Docentes Universitarios, el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, indica que las Comisiones juzgadoras, tanto para la Titular, como para la Suplente debe contener al menos un miembro, no perteneciente a la Universidad de Cádiz. Requisito éste último, que se cumple y respeta en todas las convocatorias de Cuerpos Docentes.

9. En el caso del PAS, formar y rotar a los miembros de los tribunales

En lo que respecta a la formación de los miembros de los tribunales, en el Plan de Formación del año 2022 se recogió la actividad formativa denominada “Formación Específica Tribunales y Colaboradores”, que al no poderse llevar a cabo se recogió de nuevo en el Plan de Formación del presente año 2023. A la fecha, está pendiente de realizar la citada acción formativa.

Por otro lado, en el PTGAS señalamos que realizamos la rotación en los miembros de los tribunales con la finalidad de que un mayor número de compañeros participen en los mismos.

Igualmente, en lo que respecta al PDI y concretamente en lo relativo a los concursos de Cuerpos Docentes la propuesta de los Departamentos, habitualmente es distinta, y por lo tanto, se rota, en la determinación de los miembros de la Comisión Juzgadora.

10. Elaborar formatos de aprobación de los perfiles donde conste expresamente que el mismo está elaborado teniendo en cuenta los principios constitucionales aplicables, debiendo ser el órgano de contratación el que verifique que no se vulneran los referidos principios y de ello quede constancia en el acta.

A tal efecto, se está trabajando en que quede de manera más clara y específica que los formatos de los perfiles cumplen con los principios de igualdad, mérito y capacidad. En este sentido, esta apreciación ya se incluye en los perfiles investigadores de las convocatorias de PDI.

Asimismo, tanto en las Actas y Acuerdos derivados de las convocatorias de PTGAS como en las de PDI se incluirá un texto en el que manifieste que la propuesta respeta los principios

anteriormente citados. Y concretamente, esta inclusión a introducir, se incluirá en el PTGAS en la Guía de instrucciones y buenas prácticas de tribunales de selección y en lo que respecta a los Cuerpos Docentes se hará esta referencia en el documento denominado Instrucción genérica incluida en los expedientes que se remiten a las Comisiones Juzgadoras.

11. Formación en materia de contratación administrativa y contratación laboral irregular

En los respectivos Planes de Formación del PTGAS de los ejercicios 2022 y 2023 se contemplan cursos en las materias especificadas en concreto las siguientes y que tienen los correspondientes objetivos:

Curso	Objetivos
Curso Preparación y elaboración de los expedientes de contratación. Actualización de conocimientos de la Ley 9/2017	Actualización de conocimientos.
Régimen de Incompatibilidades de los Empleados Públicos en el Ámbito Universitario	Conocer el régimen jurídico de las incompatibilidades aplicable al personal de la UCA para su posterior aplicación en la tramitación de las solicitudes de compatibilidad y/o consultas de los usuarios en este ámbito.
Contratación de Extranjeros	Mejorar la identificación y conocimiento de esta documentación
Situaciones Administrativas	Repaso a la normativa de situaciones administrativas
Instrucción de servicio aplicación informática de gestión de personal UXXI RRHH	Mejora en la gestión en la aplicación informática

12. Establecimiento de un sistema que verifique el cumplimiento de la jornada laboral del PDI.

Se trata de una propuesta que ha sido presentada con reiteración por parte de la IGS. Ya en el año 2021 se elaboró un informe que fue llevado al Consejo de Gobierno, en el que, entre otros extremos, se aludía al marco normativo aplicable y a la situación que sobre el particular

existía en otras universidades, concluyendo con la solicitud de un pronunciamiento por parte de los órganos con competencia sobre la materia.

En el presente curso académico, en la sesión del Consejo de Gobierno de 6 de junio de 2023, el Sr. Rector comunicó la iniciación del estudio conducente a la posible implantación de un sistema tendente a controlar la actividad presencial del PDI, encomendando nuevamente a la IGS la indicación del posible procedimiento a seguir.

Con fecha de 15 de junio de 2023, la IGS remitió un estudio preliminar que, con base en el informe de 2021, aludía a la posible composición de la comisión encargada de elaborar la propuesta, órgano con competencia para su implantación y se sugería sistema y procedimiento de control. Del referido informe se dio traslado el día 19 de junio a la Secretaría General, a la Oficina de Revisión Normativa y al Sr. Rector.

13. Homogenización de las franjas horarias con la finalidad de que resulte más fácil comprobar el adecuado cumplimiento del horario de clases y la organización de los descansos entre clases de los estudiantes.

En el Informe correspondiente al primer semestre de las Auditorías Académicas practicadas en el presente curso académico, fechado el día 23 de enero de 2023, -cuyo texto fue remitido a todos los Decanos y Directores de Centro-, expresamente se aludió a esta cuestión en los siguientes términos:

“Sería conveniente que, en el uso de las facultades de organización de la docencia que corresponden a los centros, se cursasen instrucciones a sus docentes en orden a la duración las clases y a la articulación de los periodos de descanso de los estudiantes a lo largo de la jornada. Es cierto que ya hay centros que han adoptados medidas sobre el particular (Facultad de Medicina), pero no es ésta una opción generalizada, de modo que ya se han planteado ante la IGS algunas quejas como consecuencia de la falta de directrices claras a este respecto: estudiantes que reclaman 10 minutos de descanso entre clases (sin que nos conste la existencia de normativa o directriz específica alguna que, con carácter general, reconozca este derecho), docentes que reducen la franja horaria de 2 horas a 1 hora y 30 minutos, etcétera. Todas estas cuestiones se obviarían si los centros señalasen la duración de las clases, la ubicación del periodo o periodos de descanso a lo largo de la jornada y se publicase convenientemente toda esa información. Ello disiparía toda duda sobre el particular, de lo que se beneficiarían no sólo los docentes y los estudiantes, sino también la propia IGS en orden al adecuado cumplimiento de su labor auditora”.

Semejante idea volvió a reiterarse en el informe final de las auditorías académicas (firmado el día 7 de junio de 2023 y publicado en la web de la IGS), así como en la presente Memoria (dentro del apartado relativo a las Auditorías Académicas).

Desde la IGS sólo podemos plantear la medida propuesta como una simple sugerencia, dado que la organización de la respectiva docencia corresponde a los centros y ninguna

competencia tenemos sobre este extremo, más allá de participar en el seguimiento y control general de la actividad docente desarrollada en el seno de la UCA, según establece el art. 9 b) de nuestro Reglamento.

Hasta ahora no tenemos constancia de que se haya producido avance alguno en la relación con la medida propuesta.

14. Hacer una revisión de los controles que se están efectuando sobre los contratos OTRI por parte de los Departamentos y por parte de la OTRI

Según información remitida desde la Dirección del Área de Investigación, han realizado controles de todos los contratos OTRI activos y han cerrado aquellos contratos que llevaban varios años sin tener ninguna actividad. Por otro lado, nos indican que ya no están haciendo contratos abiertos, sino sólo contratos con fecha de inicio y fin.

15. Realizar controles aleatorios de gastos de inscripción en la Oficina de Patentes

Según la información obtenida, en la Dirección del Área de Investigación están realizando controles sobre los gastos de inscripciones en la Oficina de Patentes, emitiendo informes que pasan por la Comisión de investigación.

16. Establecer procedimientos de control que puedan detectar alteraciones de la prestación contratada durante la ejecución

Se desarrolló una supervisión continua a lo largo de todo el año.

17. Seguimiento por parte del Gabinete de Auditoría de los informes trimestrales emitidos por parte de las unidades tramitadoras, con objeto de reducir el número de incumplimientos del período de pago a proveedores

Se ha realizado el seguimiento trimestral indicado.

18. Plan de auditoría de muestreo de los gastos de caja fija

Se ha realizado una revisión de las reposiciones de fondos tramitadas por las Cajas Habilitadas con el objetivo de verificar que las operaciones se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices de aplicación, así como que los gastos están debidamente justificados y son autorizados por los correspondientes responsables.

19. Establecimiento de un Manual de Buenas Prácticas en materia de gastos de representación

Se incorporó al Plan de Auditoría para 2023 no estando aún elaborado. De no ser posible tenerlo antes de fin de año, se incorporaría al Plan de 2024.

4. Desarrollo del propio Sistema de Garantía de Calidad de la IGS

La obtención de la certificación ISO9001 durante el pasado curso académico por parte de la IGS y el deseo de renovarla en el presente nos ha obligado a la adopción de una serie de medidas y concretas actuaciones que, estimamos, pueden redundar en la mejora de los servicios que desde este órgano se presta a la comunidad universitaria. En este sentido, se ha procedido a la encriptación de toda la documentación relativa a expedientes disciplinarios obrantes en la IGS hasta el momento presente, tarea que ha sido llevada a cabo por la Gestora del órgano, Dña. Reyes Fernández Gamito. Asimismo, se ha avanzado en la formación de un cuerpo de auditores internos, extremo del que se informará en un apartado posterior dentro del presente documento.



La auditoría interna de la IGS se desarrolló los días 27 y 28 de junio a cargo de D. Jacinto Fernández Lombardo (Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén), concluyendo con una valoración muy positiva, pues no se constató ninguna falta de conformidad, concluyéndose que “Los objetivos de la auditoría se han cumplido sin incidencias. La visita presencial se ha desarrollado de forma satisfactoria conforme a la agenda prevista en el plan de auditoría.... Cabe destacar la participación activa, buena disposición y colaboración de todas las personas que han asistido a las entrevistas programadas, así como las facilidades que la Inspección General de Servicios y la Universidad de Cádiz han proporcionado al Equipo Auditor para la realización de esta auditoría. La auditoría interna se ha basado en un proceso de muestreo de la información disponible y las técnicas de auditoría usadas han sido entrevistas, observación, muestreo de actividades y revisión de documentos y registros. Se evidencia que el sistema de gestión de calidad se encuentra en una fase de consolidación y que la gestión desarrollada por la organización cuenta ya con algunos años de trayectoria y su grado de madurez es muy alto. La implicación del Equipo de Dirección es máxima. Se ha demostrado durante la auditoría la eficacia del sistema de gestión, cumpliendo los requisitos aplicables para obtener los resultados previstos”. A continuación, en el referido informe se señalaron diez propuestas de mejora

que fueron convenientemente atendidas de cara a la auditoría externa de Bureau Veritas que se realizó el día 29 de septiembre y cuyo informe final nos fue remitido el día 3 de octubre. Actualmente nos encontramos trabajando en los ajustes propuestos en este último informe.

Una parte relevante del Sistema de Garantía de Calidad hace referencia a la necesidad de determinar el grado de satisfacción de los destinatarios de los servicios prestados, con el objetivo declarado de detectar deficiencias y, en la medida de lo posible, ajustarnos a lo que se requiere de nosotros. Dada la peculiar naturaleza de los que dispensa la IGS, no resulta fácil someter a evaluación la totalidad de nuestras actuaciones. No obstante, hemos considerado que sí se podía ajustar a este análisis las auditorías académicas que efectuamos a lo largo del curso, el asesoramiento prestado a los instructores de los expedientes disciplinarios, así como el trabajo de coordinación que efectuamos en relación con las auditorías de información pública de las titulaciones.

En relación con las primeras, las auditorías tendentes a la comprobación de la impartición de las clases ajustándose a la programación docente publicada, las preguntas que se formularon a los Sres. Decanos y Directores de Centro y de Departamento fueron las siguientes:

1. ¿Considera Ud. que la realización de las auditorías académicas sobre el control de la actividad presencial del PDI son útiles?
2. Estos controles, en su opinión, ¿repercuten favorablemente en la calidad de la docencia que se imparte en la UCA?
3. En su opinión, ¿estos controles influyen en la imagen de la Institución?
4. En cuanto a la periodicidad de las auditorías sobre la actividad presencial del PDI, ¿le parece adecuado que se efectúe una vez por semestre?

Se obtuvieron un total de 29 respuestas, en las que en una puntuación de 0 a 5, se obtuvo una media de 3,76 para la pregunta nº 1; 3,00 para la 2; 3,66 para la 3; y 3,28 para la 4.

En relación con las respuestas obtenidas, lo que más llama la atención es el alto grado de dispersión de las calificaciones otorgadas, ya que si bien la mayoría de ellas oscilan entre 4 y 5, hay algunas que califican con “0” la totalidad de los ítems por los que se preguntó. Ello, muy probablemente, obedece a que desde la IGS no hemos sabido comunicar adecuadamente la filosofía que se encuentra detrás de este tipo de actuaciones. En todo caso, la implementación de un sistema permanente de control presencial harían innecesarias la realización de estas Auditorías Académicas.

En el caso del asesoramiento prestado por la IGS en sede expedientes disciplinarios, la encuesta se remitió a quienes habían sido instructores durante el curso 22-23. En este caso, las cuestiones sobre las que se pidió valoración fueron las siguientes:

1. Documentación facilitada por la IGS para la instrucción del procedimiento.
2. Ayuda y asesoramiento prestado por la IGS durante la tramitación del expediente.

Además se añadió espacio para que, si los encuestados lo estimaban oportuno, añadiesen algún tipo de comentario.

El resultado de las encuestas respecto de esta labor de la IGS, en opinión de los instructores, ha sido óptimo pues la media obtenida ha sido de 5 sobre un máximo de 5.

Peores resultados se han obtenido en relación con las auditorías de información pública. En este caso, los ítems sometidos a consulta fueron los siguientes:

1. Grado de satisfacción con la información proporcionada por la Inspección General de Servicios durante el procedimiento.
2. Grado de satisfacción con la información proporcionada por la Inspección General de Servicios durante el procedimiento.
3. En su caso, grado de satisfacción con la comunicación mantenida con la Inspección General de Servicios durante el procedimiento.
4. Valore el grado de facilidad en el acceso a la documentación necesaria dentro de la correspondiente aplicación (colabora/ gestor documental).
5. Valore, por favor, el íntegro procedimiento seguido para la realización de la auditoría en función del mayor o menor grado de dificultad que le ha supuesto a Ud. su seguimiento.

La media obtenida ha sido 3'53, siendo la puntuación más favorable la obtenida en relación con la pregunta nº 3 y la más desfavorable la relativa a la número 5.

5. Otras actuaciones

En el Plan de Actuación de la IGS aprobado para la anualidad 22-23 tenía cabida también la realización de otras actuaciones derivadas de la función de “asistencia y asesoramiento a los órganos de gobierno de la Universidad que lo requieran para el más eficaz ejercicio de sus competencias, en la medida que lo permitan sus competencias y recursos” (art. 3, h) del anterior Reglamento de la IGS). Y al igual que en anualidades anteriores, se solicitó nuestra intervención en el proceso de *auditoría interna de los Servicios Centrales de Investigación Científica y*

Tecnológica. Nuestra función consistió en la organización de tal auditoría y no en realización de la misma que, por su específica naturaleza, debía venir desarrollada por auditores especializados. No obstante, siendo conscientes de la existencia de un serio problema sobre el particular derivado del reducido número de auditores formados con que cuenta la UCA y el reiterado y excesivo recurso a los mismos, desde la IGS se instó a Gerencia la organización de un curso de formación que permitiese a aquellos que tuvieran interés sobre estos extremos la obtención de la necesaria especialización para nutrir el cuerpo de auditores internos de la UCA. El curso “Auditor interno de sistemas de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001” fue impartido por la certificadora DNV en sesiones de mañana y tarde durante los días 4 y 5 de mayo de 2023, contando con una participación de 20 asistentes, tanto PDI como PAS.

En cuanto a la ejecución de la auditoría interna de los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica, dada la negativa del servicio de Gestión de la Calidad a participar en estas auditorías internas de calidad, hubo que contar para su realización con un grupo de los PDI que asistieron al curso. Así, dirigidos por D. Severo Raúl Fernández, participaron como auditores D. José Manuel Romero Sánchez, Dña. Mercedes Soto García, Dña. Gemma Albendín García y Dña. María Valme García Moreno que, al igual que en anualidades anteriores, han compaginado sus tareas docentes, investigadoras -y varios de ellos, de gestión-, con la realización de la auditoría, desarrollándola de forma completamente altruista.

También dentro de este apartado de “otras actuaciones”, en el plan de Actuación de la IGS para el curso 22-23 se encontraba prevista la *asistencia y participación en las reuniones nacionales y autonómicas de las inspecciones universitarias*. De acuerdo con ello, los días 17 y 18 de noviembre de 2022 asistimos en la Universidad de Valencia la reunión anual de las Inspecciones de Servicios de las Universidades Españolas, donde el tema genéricamente tratado fue el *Nuevo marco normativo*⁹. Asimismo, asistimos al XIII Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios, celebrados en Huelva los días 23 y 24 de marzo de 2023¹⁰. Por último, la entrada en vigor de la LOSU y sus importantes repercusiones sobre las inspecciones de servicios, aconsejó la celebración de una nueva reunión de carácter monográfico que tuvo lugar en la Universidad de Las Palmas los días 28 y 29 de abril de 2023, en la que la intervinimos como ponentes¹¹.

De otra parte, aún no encontrándose expresamente previstas en el Plan de Actuación de la IGS para el curso académico al que se refiere el presente documento, estimamos que esta puede ser también la sede más adecuada para informar sobre otro género de actuaciones

⁹ Un resumen del contenido de la misma se incorpora a la presente Memoria como Anexo 3.

¹⁰ El resumen del contenido de las intervenciones de los ponentes constituye el Anexo 4.

¹¹ El correspondiente resumen constituye el Anexo 5 de la presente Memoria.

efectuadas a lo largo del pasado curso académico. Así, a requerimiento del CEUCA, la IGS ha intervenido en las *Jornadas de Formación de los Representantes de los Estudiantes*, celebradas en diciembre de 2022 y en las *Jornadas de Formación de Delegados de Centros y de Sedes* celebradas en mayo de 2023. En las mismas, se expuso de forma sucinta la composición, organización y funcionamiento de la IGS, haciendo especial hincapié a todas aquellas cuestiones que podrían revestir un mayor interés para los estudiantes y se intentó resolver cuántas dudas nos plantearon¹².

Además de todo lo hasta ahora indicado, la IGS ha sido *ponente del nuevo Reglamento regulador de este órgano*, recientemente aprobado por el Consejo de Gobierno; y *del Proyecto de Reglamento de Régimen Disciplinario de los Estudiantes de la UCA*, aprobado por el claustro de la Universidad en su sesión del día 4 de octubre de 2023. En análogo sentido, hemos elaborado en borrador de *Código de buenas prácticas en materia de fraude en las pruebas de evaluación*, que ha recibido ya el visto bueno de la Secretaría General¹³.

III. Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la IGS

Como señalaba el art. 9.3º de nuestro anterior Reglamento, “la IGS podrá llevar a cabo actuaciones extraordinarias, no previstas en el Plan de Actuación, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios”.

Respondiendo a esta orientación, a lo largo del curso académico 2022-23 se procedió a la apertura de un total de 25 actuaciones extraordinarias. Son este tipo de actuaciones las que suelen requerir mayor cantidad de trabajo y dedicación en su resolución, por lo que su relativamente reducido número no debe ocultar el importante esfuerzo desplegado desde la IGS para intentar proporcionales adecuada respuesta.

Las intervenciones de la IGS han venido motivadas por reclamaciones procedentes de todos los estamentos que integran la universidad (estudiantes, PTGAS y PDI), si bien, el volumen de reclamaciones procedentes y contra miembros del PDI refleja una más alta conflictividad en este sector de la comunidad universitaria (al menos, en relación con las denuncias formuladas ante la IGS).

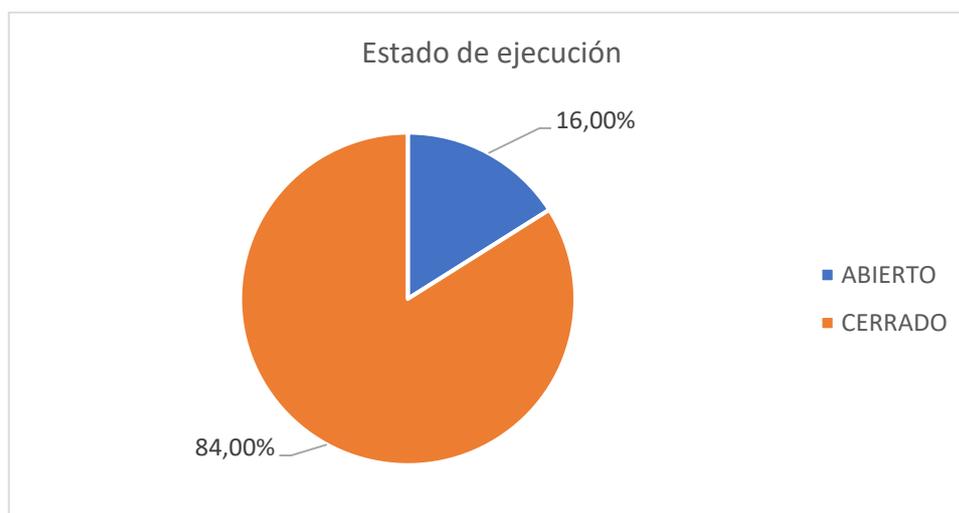
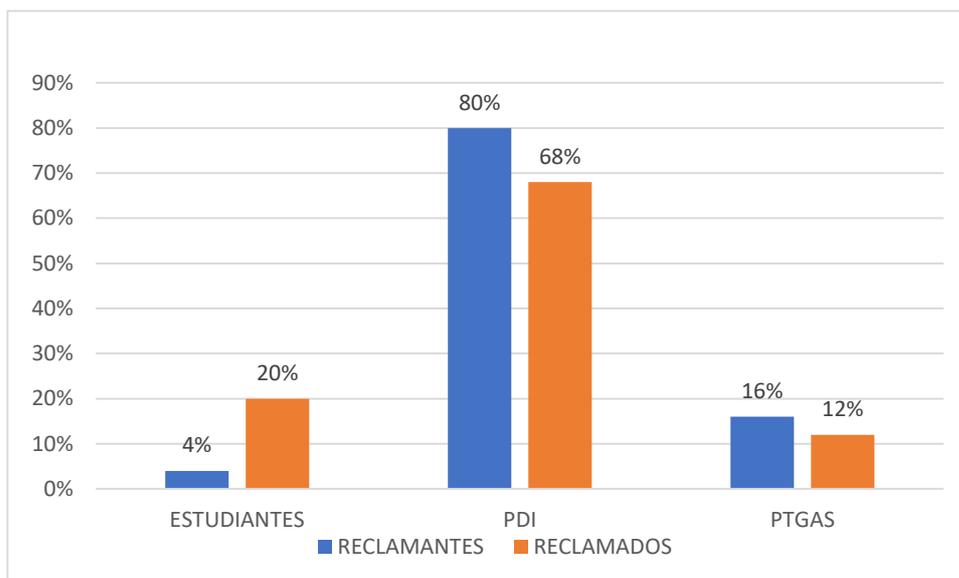
En el cuadro siguiente se refleja el estamento al que pertenece el reclamante, el del reclamado y el estado de la actuación. Por razones de obligada confidencialidad, no se pueden proporcionar más datos que los señalados:

¹² La presentación que se empleó para ilustrar la exposición se aporta como Anexo 6.

¹³ Dicho borrador se incorpora como Anexo 7.

CÓDIGO	RECLAMANTE	RECLAMADO	ESTADO DE EJECUCIÓN
AE-22-23-01	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-02	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-03	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-04	PTGAS	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-22-23-05	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-06	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-07	ESTUDIANTES	PDI	CERRADO
AE-22-23-08	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-22-23-09	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-10	PTGAS	PDI	CERRADO
AE-22-23-11	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-12	PDI	PTGAS	CERRADO
AE-22-23-13	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-14	PDI	PDI	ABIERTO
AE-22-23-15	PDI	PDI	ABIERTO
AE-22-23-16	PTGAS	PTGAS	CERRADO
AE-22-23-17	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-18	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-22-23-19	PTGAS	PDI	CERRADO
AE-22-23-20	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO
AE-22-23-21	PDI	ESTUDIANTES	CERRADO

AE-22-23-22	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-23	PDI	PDI	CERRADO
AE-22-23-24	PDI	PDI	ABIERTO
AE-22-23-25	PDI	PTGAS	ABIERTO



Como consecuencia de algunas de estas actuaciones, en el pasado curso académico se han incoado un total de 8 expedientes disciplinarios y 2 expedientes de información reservada

previa. La apertura de expedientes disciplinarios en el pasado curso académico ha obedecido no sólo a propuestas efectuadas por la IGS, sino que algunos casos también se han incoado tras las preceptivas actuaciones de otros órganos de la UCA con competencia para efectuar semejante propuesta.

ANEXO 1

**(Programas docentes sin publicar a 20 de
septiembre de 2023)**

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
0407	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10407030	AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	PROPUESTA	SÍ	SÍ	NO	
0661	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	661006	TRABAJO Y SALUD	C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	PROPUESTA	NO	NO	NO	
0661	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	661304	CONDICIONES AMBIENTALES Y DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO	C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	PROPUESTA	NO	NO	NO	
0661	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	661904	AMPLIACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER 2	C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	305	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	PROPUESTA	NO	NO	NO	
0662	MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	662002	SISTEMAS INTEGRADOS DE FABRICACIÓN	C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	PROPUESTA	NO	NO	NO	
0662	MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	662006	TECNOLOGÍA ENERGÉTICA	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PROPUESTA	SÍ	NO	SÍ	
0861	MÁSTER EN INVESTIGACIÓN ENFERMERA Y PRÁCTICA PROFESIONAL AVANZADA	861203	PRÁCTICA PROFESIONAL AVANZADA EN SITUACIONES CLÍNICAS COMPLEJAS: PRACTICUMS	C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	PROPUESTA	SÍ	NO	SÍ	
0861	MÁSTER EN INVESTIGACIÓN ENFERMERA Y PRÁCTICA PROFESIONAL AVANZADA	861901	TRABAJO FIN DE MÁSTER	C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	PROPUESTA	SÍ	NO	SÍ	

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
0960	MÁSTER EN INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	960901	TRABAJO FIN DE MÁSTER	C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	PROPUESTA	SÍ	NO	SÍ	
0961	MÁSTER EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	1171902	TRABAJO FIN DE MÁSTER. SÍNTESIS DEL PRACTICUM / INFORME DE INVESTIGACIÓN	C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	PROPUESTA	NO	NO	NO	
0962	MÁSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN	1364901	TRABAJO FIN DE MÁSTER	C148	MARKETING Y COMUNICACION	105	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PROPUESTA	SÍ	NO	SÍ	
0963	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO	1366103	EL FLAMENCO DESDE LAS CIENCIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD	C148	MARKETING Y COMUNICACION	105	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PROPUESTA	NO	NO	NO	
0964	GRADO EN INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA	41415016	FORMACIÓN MARÍTIMA AVANZADA	C154	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	083	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	PROPUESTA	SÍ	SÍ	NO	
0965	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	21719028	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	C140	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	250	ELECTRONICA	PROPUESTA	NO	NO	NO	
0966	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	21715035	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	C140	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	250	ELECTRONICA	PROPUESTA	NO	NO	NO	
0967	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368101	MODELIZACIÓN EN SISTEMAS COSTEROS	C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	PROPUESTA	SÍ	SÍ	NO	
0968	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368902	TRABAJO FIN DE MÁSTER	C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	428	GEODINAMICA INTERNA	PROPUESTA	SÍ	NO	SÍ	

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273001	INTRODUCTION TO QUALITY MANAGEMENT	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273002	LABORATORY QUALITY SYSTEMS: ISO/IEC 17025	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273003	GOOD LABORATORY AND MANUFACTURING PRACTICE	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273004	QUALITY SYSTEMS DOCUMENTATION	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273005	RISK ASSESSMENT IN ANALYTICAL LABORATORIES	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273006	CALIBRATION AND VERIFICATION	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273007	PROFICIENCY TESTING SHEMES AND REFERENCE MATERIALS	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273008	METHOD VALIDATION	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273010	LABORATORY AUDITS (EN ISO 19011)	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273011	TECHNICAL WRITING AND SCIENTIFIC COMMUNICATION	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273012	IT TOOLS	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273013	PROJECT MANAGEMENT	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273014	JOB SEARCH STRATEGIES	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273015	ENTERPRENEURSHIP AND LEADERSHIP SKILLS	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273016	WATER ANALYSIS	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273018	ENVIRONMENTAL ANALYSIS	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273019	SAMPLING AND SAMPLE TREATMENT	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273020	ADVANCED INSTRUMENTAL ANALYSIS IN PRACTICE	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273022	MOLECULAR SPECTROSCOPY	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273023	VIBRATIONAL SPECTROSCOPY	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273024	ATOMIC SPECTROSCOPY	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273025	MASS SPECTROMETRY AND HYPHENATED TECHNIQUES	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273026	ELECTROANALYTICAL TECHNIQUES	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273030	QUALITY PARAMETERS AND OPTIMIZATION IN CHROMATOGRAPHY	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273031	STATISTICS	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273032	STATISTICAL DECISION AND ANALYSIS OF VARIANCE	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273033	UNCERTAINTY MEASUREMENT	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273034	EXPERIMENTAL DESIGN AND OPTIMIZATION	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0273	MASTER ERASMUS MUNDUS EN CALIDAD EN LABORATORIOS ANALÍTICOS (EMQAL)	273036	MULTIVARIATE DATA ANALYSIS	C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	Las peculiaridades de este Máster interuniversitarios, no han hecho posible la cumplimentacion de los programas. La Vicerrectora tiene conocimiento y autorizado para este curso su no cumplimentacion.
0304	GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD	30304011	PRÁCTICAS I	C144	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
0304	GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD	30304012	TRABAJO FIN DE GRADO	C141	DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PRO C.	170	DERECHO PENAL	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
0366	MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA	366902	PRÁCTICAS EXTERNAS II	C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
0366	MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA	366903	TRABAJO FIN DE MÁSTER	C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
0563	MÁSTER EN ESTUDIOS HISPÁNICOS	563901	PRÁCTICAS EN EMPRESAS	C114	FILOGIA	796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
0622	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	10618103	PRÁCTICAS EN EMPRESAS	C140	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	250	ELECTRONICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
0661	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	661004	FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	305	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
0661	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	661901	PRÁCTICAS EXTERNAS 1	C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	305	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
0661	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	661902	PRÁCTICAS EXTERNAS 2	C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	305	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
0661	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	661905	TRABAJO FIN DE MÁSTER	C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	305	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
0663	MÁSTER EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	663901	PRÁCTICAS EXTERNAS	C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
0663	MÁSTER EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	663902	TRABAJO FIN DE MÁSTER	C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
0664	MÁSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	664901	TRABAJO FIN DE MÁSTER	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1365	MÁSTER EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO	1365902	TRABAJO FIN DE MÁSTER	C148	MARKETING Y COMUNICACION	105	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1366	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO	1366002	LA MÚSICA DEL FLAMENCO: ANTECEDENTES, TEORÍA MUSICAL Y REPERTORIO. GUITARRA E INSTRUMENTACIÓN	C148	MARKETING Y COMUNICACION	105	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1366	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO	1366003	HISTORIA Y LÍRICA DEL FLAMENCO	C130	HISTORIA MODERNA, CONT., DE AMER. Y DEL ...	465	HISTORIA DEL ARTE	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1366	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO	1366004	EL CANTE FLAMENCO: HISTORIA, ESTÉTICA Y EVOLUCIÓN	C148	MARKETING Y COMUNICACION	105	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1366	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO	1366005	EL BAILE FLAMENCO: HISTORIA, ESTÉTICA Y EVOLUCIÓN	C148	MARKETING Y COMUNICACION	105	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
1366	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO	1366006	LA PROTECCIÓN INTELECTUAL Y LAS INDUSTRIAS CULTURALES DEL FLAMENCO	C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1366	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO	1366901	PRÁCTICAS ACADEMICAS EXTERNAS	C148	MARKETING Y COMUNICACION	105	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1366	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO	1366902	TRABAJO FIN DE MÁSTER	C148	MARKETING Y COMUNICACION	105	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1414	GRADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO	41414034	PRÁCTICAS EN BUQUE	C154	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	083	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1414	GRADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO	41414035	PROYECTO FIN DE GRADO	C154	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	083	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1415	GRADO EN INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA	41415038	PRÁCTICAS EXTERNAS	C140	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1415	GRADO EN INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA	41415039	PROYECTO FIN DE GRADO	C140	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1461	MÁSTER EN TRANSPORTE MARÍTIMO	1461306	SISTEMAS DE LAS COMUNICACIONES	C140	INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	520	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1721	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	21715077	TRABAJO FIN DE GRADO	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
1721	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	21715088	PRÁCTICAS CURRICULARES	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1762	MÁSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA	1762201	AISLAMIENTOS ACÚSTICOS	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1762	MÁSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA	1762202	ACÚSTICA DE SALAS	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1762	MÁSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA	1762203	INSTALACIONES Y ENSAYOS ACÚSTICOS	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1762	MÁSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA	1762204	SISTEMAS ELECTROACÚSTICOS	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1762	MÁSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA	1762301	VIBRACIONES MECÁNICAS ESTRUCTURALES	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1762	MÁSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA	1762302	VIBRACIONES EN LA EDIFICACIÓN	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1762	MÁSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA	1762303	TÉCNICAS DE MEDIDA Y ANÁLISIS	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
1762	MÁSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA	1762304	VIBRACIONES EN LA INDUSTRIA	C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
2368	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368201	OCEANOGRAFÍA DE GRAN ESCALA Y MESOSCALA	C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
2368	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368202	PROCESOS BIOLÓGICOS Y CAMBIO GLOBAL	C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Departamento	Cód. Área	Área	Estado	Visado	Conforme Dpto.	Conforme Coord.	Comentarios SOAPP
2368	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368203	CO2 Y ACIDIFICACIÓN OCEÁNICA	C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
2368	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368204	OCEANOGRAFÍA DE REGIONES SINGULARES: ZONAS POLARES, ECUATORIALES Y DE AFLORAMIENTO	C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
2368	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368301	MODELOS CLIMÁTICOS	C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
2368	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368302	PALEOCLIMATOLOGÍA Y PALEOCEANOGRAFÍA	C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
2368	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368303	INTERACCIÓN ATMÓSFERA-OCEANO	C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
2368	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368304	CAMBIO GLOBAL Y ECOSISTEMAS MARINOS	C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	
2368	MÁSTER EN OCEANOGRAFÍA	2368901	DISEÑO Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS OCEANOGRÁFICAS	C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	PENDIENTE REV ...	NO	NO	NO	

ANEXO 2

**(Listado con el estado de los proyectos de
colaboración docente a 3 de julio de 2023)**

Apellidos, N	ID Dep.	Departamen	ID Area	Area	ID Categoría	Categoría	Horas Colab	Estado
SANZ SUAREZ	C125	BIOMEDICIN	615	MEDICINA P	P-UCAFPI	Invest. Predoctoral UCA FF		APROBACIÓN Vic. Profesorado
ACEVEDO LI	C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
ACOSTA SO	C101	MATEMATIC	595	MATEMATIC	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
ANICETO OC	C128	CIENCIA DE	760	QUIMICA INC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
ARAGON JUI	C137	INGENIERIA	570	LENGUAJES	P-PEFPU	Invest. Predo	32	PUBLICADO Vic. Profesorado
BANDERA C	C132	DIDACTICA	245	EDUCACION	P-PEFPU	Invest. Predo	32	PUBLICADO Vic. Profesorado
BARBA REY	C102	ANATOMIA F	050	BIOLOGIA C	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
BAREA SEPI	C126	QUIMICA AN	750	QUIMICA AN	P-UCAFPI	Invest. Predo	34	PUBLICADO Vic. Profesorado
BENITEZ CA	C125	BIOMEDICIN	060	BIOQUIMICA	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
BODALO PO	C125	BIOMEDICIN	630	MICROBIOL	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
BRACHO ES	C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
BURGOS PIN	C128	CIENCIA DE	065	CIENCIA DE	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
CABALLERO	C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
CADERNO P	C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	PD-JAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
CAETANO S	C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
CAMPOS CA	C144	DERECHO D	813	TRABAJO SC	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
CARRASCO	C120	INGENIERIA	530	INGENIERIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	56	PUBLICADO Vic. Profesorado
CASAL POR	C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
CASAS ACUI	C128	CIENCIA DE	065	CIENCIA DE	P-UCAFPI	Invest. Predo	30	PUBLICADO Vic. Profesorado
CHACON GC	C101	MATEMATIC	595	MATEMATIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
COCA RUIZ	C129	QUIMICA OR	765	QUIMICA OR	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
CORRAL PE	C132	DIDACTICA	245	EDUCACION	P-PEFPU	Invest. Predo	44.8	PUBLICADO Vic. Profesorado
COTAIMICH	C126	QUIMICA AN	750	QUIMICA AN	PD-JAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
CRUCES RO	C128	CIENCIA DE	065	CIENCIA DE	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
CUERVO NO	C126	QUIMICA AN	750	QUIMICA AN	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
D ANGELO ,	C145	FILOLOGIA	355	FILOLOGIA	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
DE LA FLOR	C101	MATEMATIC	015	ANALISIS MA	P-PEFPU	Invest. Predo	32	PUBLICADO Vic. Profesorado
DE LA HERR	C141	DERECHO IN	170	DERECHO P	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
DEICHSEL ,	C116	NEUROCIEN	315	FARMACOL	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
DEL ALAMO	C141	DERECHO IN	160	DERECHO IN	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
DIAZ DOMIN	C149	TECNOLOGI	790	TECNOLOGI	PD-JAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
DIEZ SALGU	C102	ANATOMIA F	050	BIOLOGIA C	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
FELIX RUIZ	C143	FISICA DE LA	395	FISICA DE LA	P-UCAFPI	Invest. Predo	30	PUBLICADO Vic. Profesorado
FERNANDEZ	C130	HISTORIA M	450	HISTORIA C	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
FERRERO M	C142	FISICA APLIC	385	FISICA APLIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	58.4	PUBLICADO Vic. Profesorado
FLORES GAL	C128	CIENCIA DE	065	CIENCIA DE	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
FRADE GON	C143	FISICA DE LA	395	FISICA DE LA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
FUSCO , DA	C116	NEUROCIEN	315	FARMACOL	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
GALERA FLC	C133	DIDACTICA	205	DIDACTICA	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado
GALLARDO H	C148	MARKETING	105	COMUNICAD	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO Vic. Profesorado

GALLERO R	C143	FISICA DE LA	395	FISICA DE LA	P-UCAFPI	Invest. Predo	30	PUBLICADO	Vic. Profesorado
GARBARINO	C137	INGENIERIA	570	LENGUAJES	P-UCAFPI	Invest. Predo	24.4	PUBLICADO	Vic. Profesorado
GARCÍA ROS	C141	DERECHO IN	170	DERECHO P	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
GOMEZ OLIV	C125	BIOMEDICIN	410	FISIOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
GONZALEZ B	C133	DIDACTICA	625	METODOS D	P-UCAFPU	Invest. Predo	12	PUBLICADO	Vic. Profesorado
GONZALEZ F	C125	BIOMEDICIN	410	FISIOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	30	PUBLICADO	Vic. Profesorado
GAZQUEZ R	C133	DIDACTICA	625	METODOS D	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
HAN , YANIN	C128	CIENCIA DE	760	QUIMICA INC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
HERAS RAM	C115	FILOLOGIA F	345	FILOLOGIA II	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
HERNANDEZ	C125	BIOMEDICIN	630	MICROBIOL	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
HERNANDEZ	C137	INGENIERIA	570	LENGUAJES	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
HERNANZ T	C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
HORRILLO G	C119	INGENIERIA	535	INGENIERIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
HURTADO D	C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
JARMA , DAY	C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	30	PUBLICADO	Vic. Profesorado
LARA DOÑA	C140	INGENIERIA	520	INGENIERIA	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
LOPEZ SANC	C118	HISTORIA, G	695	PREHISTOR	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
LOPEZ SUAR	C107	DERECHO P	130	DERECHO C	P-PEFPU	Invest. Predo	32	PUBLICADO	Vic. Profesorado
LUENGO SA	C142	FISICA APLIC	385	FISICA APLIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	44	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MACIAS BEN	C129	QUIMICA OR	765	QUIMICA OR	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MAGRO LOP	C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	42	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MANCHADO	C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MARIN GALI	C132	DIDACTICA I	245	EDUCACION	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MARIN JIME	C132	DIDACTICA I	245	EDUCACION	P-UCAFPI	Invest. Predo	11	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MARTIN COS	C132	DIDACTICA I	245	EDUCACION	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MARTIN GAR	C149	TECNOLOGIA	790	TECNOLOGIA	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MARTINEZ C	C131	PSICOLOGIA	725	PSICOBIOLOG	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MARTINEZ C	C129	QUIMICA OR	765	QUIMICA OR	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MARTINEZ M	C127	QUIMICA FIS	755	QUIMICA FIS	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MARTÍNEZ S	C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MECCA , MA	C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MIHAIESCU	C112	ENFERMERIA	255	ENFERMERIA	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MILLAN BAR	C128	CIENCIA DE	065	CIENCIA DE	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MOARES FE	C125	BIOMEDICIN	566	INMUNOLOG	P-PEFPU	Invest. Predo	32	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MONTES DE	C132	DIDACTICA I	245	EDUCACION	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MORENO LIC	C125	BIOMEDICIN	615	MEDICINA P	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MORENO MC	C108	DISCIPLINAS	135	DERECHO C	P-UCAFPU	Invest. Predo	58	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MUÑOZ DE N	C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA	P-UCAFPI	Invest. Predo	20	PUBLICADO	Vic. Profesorado
MUÑOZ OCA	C146	ESTADISTIC	265	ESTADISTIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
NIETO CRUZ	C107	DERECHO P	130	DERECHO C	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
NIETO SIERF	C128	CIENCIA DE	065	CIENCIA DE	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado

NIEVA SANZ	C130	HISTORIA M	455	HISTORIA D	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
NUEZ ESCAL	C128	CIENCIA DE	760	QUIMICA INC	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
OLVERA CO	C125	BIOMEDICIN	566	INMUNOLOG	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
OO MON , TH	C142	FISICA APLIC	385	FISICA APLIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
ORTEGA GO	C132	DIDACTICA I	245	EDUCACION I	P-UCAFPI	Invest. Predo	28	PUBLICADO	Vic. Profesorado
ORTEGA JIM	C146	ESTADISTIC	265	ESTADISTIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	14	PUBLICADO	Vic. Profesorado
ORTEGA LEC	C137	INGENIERIA	570	LENGUAJES	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
ORTEGA MA	C125	BIOMEDICIN	615	MEDICINA P	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
OUTON POR	C143	FISICA DE LA	395	FISICA DE LA	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PAEZ CRUZ,	C133	DIDACTICA	215	DIDACTICA Y	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PALOMO OS	C125	BIOMEDICIN	615	MEDICINA P	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PARRAS BE	C142	FISICA APLIC	385	FISICA APLIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PEREZ CALL	C126	QUIMICA AN	750	QUIMICA AN	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PEREZ GAR	C125	BIOMEDICIN	410	FISIOLOGIA	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PEREZ MUÑ	C112	ENFERMERI	255	ENFERMERI	P-UCAFPI	Invest. Predo	26.4	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PEREZ ROD	C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	16.8	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PEREZ SEGI	C128	CIENCIA DE	760	QUIMICA INC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PICO JORDA	C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PIGUEIRAS I	C143	FISICA DE LA	395	FISICA DE LA	P-PEFPI	Invest. Predo	27.6	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PINA ARRAB	C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
POLO CAST	C116	NEUROCIEN	315	FARMACOL	P-PEFPU	Invest. Predo	32	PUBLICADO	Vic. Profesorado
PORTILLO S	C118	HISTORIA, G	033	ARQUEOLO	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
QUINTANA C	C128	CIENCIA DE	760	QUIMICA INC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
QUINTANA V	C137	INGENIERIA	075	CIENCIA DE	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
RAMIREZ HE	C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
RAMIREZ TC	C125	BIOMEDICIN	420	GENETICA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
RAMIREZ ZE	C101	MATEMATIC	038	ASTRONOMI	P-UCAFPI	Invest. Predo	30	PUBLICADO	Vic. Profesorado
REBOLLO R	C132	DIDACTICA I	245	EDUCACION I	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
REGUERA L	C131	PSICOLOGIA	620	METODOLO	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
REMIGIO CA	C140	INGENIERIA	250	ELECTRONIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
REPETO DE	C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
REVANALES	C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
RIZZO CALD	C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
RODRIGUEZ	C127	QUIMICA FIS	755	QUIMICA FIS	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
RODRIGUEZ	C137	INGENIERIA	570	LENGUAJES	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
ROJAS BLAN	C121	INGENIERIA	720	PROYECTOS	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
ROLDAN CO	C144	DERECHO D	140	DERECHO D	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
ROMERO VA	C151	INGENIERIA	555	INGENIERIA	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
ROSANO AL	C130	HISTORIA M	450	HISTORIA C	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
RUIZ MUÑOZ	C125	BIOMEDICIN	630	MICROBIOL	P-UCAFPU	Invest. Predo	52.4	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SAENZ NOV	C143	FISICA DE LA	395	FISICA DE LA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado

SAIZ PANTO	C109	DIDACTICA I	195	DIDACTICA I	P-PEFPU	Invest. Predo	32	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SALGUERO	C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SANCHEZ AF	C109	DIDACTICA I	195	DIDACTICA I	P-PEFPU	Invest. Predo	32	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SANCHEZ A	C133	DIDACTICA I	215	DIDACTICA I	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SANCHEZ O	C120	INGENIERIA	525	INGENIERIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SANCHEZ P	C132	DIDACTICA I	245	EDUCACION	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SANCHEZ R	C127	QUIMICA FIS	755	QUIMICA FIS	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SANCHEZ R	C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SEGOVIA GL	C120	INGENIERIA	720	PROYECTOS	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SILVESTRE I	C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ES	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SIRVIENTE A	C142	FISICA APLIC	385	FISICA APLIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SOTO CRUZ	C142	FISICA APLIC	385	FISICA APLIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
SOTO PORT	C128	CIENCIA DE	065	CIENCIA DE	P-UCAFPI	Invest. Predo	30	PUBLICADO	Vic. Profesorado
TOCINO FER	C145	FILOLOGIA	355	FILOLOGIA L	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
TORRILLAS	C116	NEUROCIEN	315	FARMACOL	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
TOVAR SAL	C127	QUIMICA FIS	755	QUIMICA FIS	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
TROLA SKAL	C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VALENCIA LI	C128	CIENCIA DE	065	CIENCIA DE	P-UCAFPI	Invest. Predo	14	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VALENDOLF	C128	CIENCIA DE	065	CIENCIA DE	PD-JAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VALENZUEL	C141	DERECHO IN	170	DERECHO P	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VAZQUEZ M	C142	FISICA APLIC	385	FISICA APLIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	16.4	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VAZQUEZ PI	C118	HISTORIA, G	010	ANALISIS GE	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VELA BENAV	C129	QUIMICA OR	765	QUIMICA OR	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VELASCO G	C126	QUIMICA AN	750	QUIMICA AN	P-PEFPU	Invest. Predo	56	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VERANO NA	C151	INGENIERIA	555	INGENIERIA	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VICO BARRA	C125	BIOMEDICIN	566	INMUNOLOG	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VILAPLANA F	C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	P-PEFPU	Invest. Predo	32	PUBLICADO	Vic. Profesorado
VILCHES HE	C125	BIOMEDICIN	410	FISIOLOGIA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
WANG , YIHE	C148	MARKETING	105	COMUNICAC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
YAMUZA MA	C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	P-PEFPU	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
ZEREGA OY	C146	ESTADISTIC	265	ESTADISTIC	P-PEFPI	Invest. Predo	60	PUBLICADO	Vic. Profesorado
BU , ENQI	C128	CIENCIA DE	760	QUIMICA INC	P-UCAFPU	Invest. Predo	60	RENUNCIA PIF	
CHATZOPOL	C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	RENUNCIA PIF	
GIL GONZAL	C132	DIDACTICA I	245	EDUCACION	P-UCAFPI	Invest. Predo	26.4	RENUNCIA PIF	
KHALED , RC	C143	FISICA DE L	395	FISICA DE L	P-PEFPI	Invest. Predo	60	RENUNCIA PIF	
MONTES MC	C128	CIENCIA DE	760	QUIMICA INC	P-PEFPI	Invest. Predo	60	RENUNCIA PIF	
MULERO MA	C142	FISICA APLIC	385	FISICA APLIC	P-UCAFPI	Invest. Predo	28	RENUNCIA PIF	
NIMO JARQU	C137	INGENIERIA	570	LENGUAJES	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	RENUNCIA PIF	
OJEDA LOPE	C128	CIENCIA DE	760	QUIMICA INC	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	RENUNCIA PIF	
PEÑA GONZ	C130	HISTORIA M	450	HISTORIA C	P-PEFPI	Invest. Predo	21.2	RENUNCIA PIF	
PEÑA MORA	C121	INGENIERIA	305	EXPRESION	P-UCAFPI	Invest. Predo	60	RENUNCIA PIF	

VERGES CA	C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	P-PEFPI	Invest. Predo	60	RENUNCIA PIF
-----------	------	----------	-----	----------	---------	---------------	----	--------------

ANEXO 3

(Resumen de las ponencias XXII Jornadas de las Inspecciones de Servicios Universitarias celebradas en la Universidad de Valencia los días 17 y 18 de noviembre de 2022)

XXII JORNADAS DE INSPECCIONES DE SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES



Los días 17 y 18 de noviembre de 2022 ha tenido lugar en la Universidad de Valencia la reunión anual de las Inspecciones de Servicios de las Universidades Españolas. El tema genéricamente tratado ha sido el **Nuevo marco normativo**.

La apertura de las Jornadas corrió a cargo de la Rectora de la Universidad de Valencia, Dña. María Vicenta Mestre Escrivá.

A continuación tuvo lugar la primera mesa de trabajo sobre la **Aplicación de la Ley de Convivencia en las Universidades**, en la que intervinieron Dña. María José Bravo Bosch (Directora de la Inspección de Servicios de la Universidad de Vigo), Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós (Inspectora Jefe de Servicios de la Universidad de Almería) y Dña. Paz Lloria García (Vicesecretaria General de la Universidad de Valencia). La primera de las intervinientes subrayó la intención de la Ley de Convivencia de apostar por la mediación como mecanismo de solución de conflictos, si bien se mostró muy escéptica sobre la disminución de trabajo que su implementación traería para las inspecciones de servicios. Las tres universidades gallegas están trabajando en un desarrollo común de la normativa estatal en sede de régimen disciplinario de sus estudiantes. Al igual que en otras universidades, las gallegas han optado por diferenciar las normas de convivencia y el régimen disciplinario de sus estudiantes. Tienen previsto la aprobación de las primeras en el claustro del mes de diciembre para, a continuación, desarrollar el régimen disciplinario de sus estudiantes con la finalidad de tenerlo aprobado antes de la finalización de febrero de 2023 y así cumplir con la exigencia legal.

Por su parte, la Sra. Sainz-Cantero comenzó su intervención señalando los ejes fundamentales de la Ley de Convivencia, alertando de la importante dispersión normativa que su dispar desarrollo por parte de las universidades va a generar. En opinión de la ponente, el Código Ético de cada universidad constituirá un marco normativo de

interpretación de sus preceptos legales. Afirma que, a diferencia de los códigos éticos anteriores a la Ley de Convivencia, los que se están realizando ahora pueden tener valor normativo. El carácter vinculante del código ético que expresamente se le ha atribuido en la Universidad de Almería, implica, según la ponente, que pasa a tener carácter normativo, de tal modo que el incumplimiento de sus preceptos implicarían la aplicación del régimen disciplinario¹.



Dentro de esta primera mesa de trabajo, Dña.

Paz Lloria disertó sobre la metodología que las universidades públicas valencianas están utilizando para desarrollar la Ley de Convivencia, explicando las razones que aconsejaban ese tratamiento común. Según indicó, a lo que están llegando es a la obtención de unos bloques de acuerdos, pero aún no tienen un texto articulado completo. A continuación hizo referencia a algunas de las cuestiones problemáticas con las que se estaban enfrentando en este proceso, tales como el doble carácter penal y administrativo de muchas de las faltas delimitadas en la Ley de Convivencia y a las dificultades de la imbricación de la mediación dentro del régimen disciplinario.

En la segunda de las mesas de trabajo se trató como tema central **Los contratos en el ámbito de la innovación y la transferencia**. El primer ponente, D. José Antonio Moreno Molina (Director de Inspección de Servicios de la Universidad de Castilla La Mancha), comenzó su intervención recordando las directrices generales de ámbito europeo sobre los contratos de investigación y transferencia, especificando que quedan fuera de la Ley de Contratos, de forma que sólo se les aplica ésta cuando concurren determinados requisitos. En parecidos términos se manifestó Dña. Lucía Echevarría Gil (Vicegerenta de Investigación de la Universidad de Valencia). El tercer integrante de esta mesa, D. Juan Francisco Mestre (Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá), efectuó una referencia histórica a la evolución de toda esta materia principiando por la norma de 1964.

La tercera de las mesas de trabajo llevaba por título **La inspección de servicios en las universidades. Especial referencia a la Universidad de Valencia**. En ella, D. José Ángel Contreras Hernando (Inspector del Servicio de Inspección y Vicegerente de la Universidad de Burgos), expuso un estudio estadístico efectuado sobre distintos aspectos de las inspecciones generales de servicios actualmente existentes que serviría para poner de manifiesto las claras diferencias que existen en relación con este servicio entre las distintas

¹ Semejante afirmación me parece discutible, habida cuenta de los principios de legalidad y tipicidad que preside la aplicación del régimen disciplinario.

universidades. Según afirmó, actualmente el 50% de las Universidades públicas cuentan con inspección y señala que los datos que ha empleado son del 2017, teniendo intención de recabar otros nuevos para actualizar este estudio. En segundo lugar intervino D. Francisco Ortega (Inspector Jefe de la Universidad de Sevilla) en sustitución de D. José Quesada Teruel, que no pudo acudir por razones médicas. El Sr. Ortega expuso el esquema funcional del servicio que dirige, con indicación de las personas que desarrollan las distintas tareas. La tercera interviniente fue Dña. Elena Olmos Ortega (Secretaria General de la Universidad de Valencia) que aludió a las líneas esenciales del funcionamiento del futuro servicio de inspección que se va a implantar en su universidad.

La penúltima de las mesas de trabajo trató del **Fraude en las evaluaciones y en las plataformas on-line**. Dña. Carmen Figueroa Navarro (Directora de Inspección de Servicios de la Universidad de Alcalá) inició su intervención aludiendo al concepto de fraude en la universidad, entendiendo que, en su más amplia acepción, equivalía a prácticas universitarias deshonestas. Señaló cómo con anterioridad a la Ley de Convivencia, la reprobación de este tipo de conductas debía hacerse incardinándola en la “falta de probidad”. Centrándose ya en la Ley de Convivencia, la ponente señaló que en relación con el fraude académico, no cabrían medidas sustitutorias ni su sometimiento a mediación. Por su parte, Dña. Clara Viana Ballester (Secretaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia) partió de los principios básicos rectores de la materia haciendo especial hincapié en la co-responsabilidad en el aprendizaje. El Estatuto del Estudiante requería del Gobierno la aprobación del nuevo régimen disciplinario de los estudiantes en el plazo de un año y, no obstante, el tiempo fue pasando sin que llegara a materializarse hasta la aprobación de la Ley de Convivencia. Entrando en las pautas contenidas en esta norma, se detuvo en la figura del “colaborador” que también podría ser sancionado. La mayoría de las universidades cuentan con reglamentos de evaluación de sus estudiantes, que deberán ser analizados para ver si se oponen al texto de la nueva ley. Terminó su intervención subrayando la importancia de las medidas preventivas y, entre ellas, de la información sobre la existencia e importancia de las sanciones que este tipo de comportamientos puede acarrear para el estudiante.

Por último en las Jornadas se abordó la **Transparencia y el acceso a la información**. Aquí, D. Lorenzo Cotino Hueso (Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia y miembro de la Comisión de Transparencia del Gobierno valenciano) partió de la idea de que una buena ley de transparencia no se traduce necesariamente en un gobierno transparente. En este sentido la información que suministró sobre los países que ocupaban en distintos rankings los primeros lugares (Afganistán o México) fue muy ilustrativa. A continuación, abordó el tema del derecho a la información como derecho fundamental para, posteriormente, analizar los portales de transparencia de las universidades. En cuanto al derecho al acceso a la información, un tema particularmente



sensible es el que se refiere a los terceros interesados. El derecho a la información puede confluir con otros derechos como es el relativo a la obtención del expediente. Salvo aquellos datos que estén especialmente protegidos, el tercero interesado tiene derecho a todo el expediente.

Dentro de esta misma mesa de trabajo, Andrés Boix Palop (Vicesecretario General de la Universidad de Valencia) centró su intervención en lo que para la universidad implica las exigencias de transparencia. La idea es que hay que publicarlo todo, con algunas excepciones. No sólo hay que publicar, si no que la transparencia implica que hay que publicar la información de forma que resulte fácilmente accesible y comprensible. Ambos ponentes coincidieron en señalar las dificultades de publicación de los contratos basados en el art. 83, si bien, ambos señalaron que debe hacerse. En lo que se refiere al acceso a la información por parte de las inspecciones, precisó que no tenemos necesidad de invocar autorización para acceder a los datos que necesitamos para la realización de nuestras funciones. El problema puede surgir a la inversa: ¿qué información debe dar la Inspección? El art. 14 establece los límites del derecho de acceso a la información, concluyendo de facto que, cuando nos pidan datos y tengamos dudas, lo mejor es acudir al responsable de transparencia/delegado de protección de datos de nuestra universidad.

Además de las mesas de trabajo a cuyo desarrollo sucintamente hemos aludido, en las Jornadas tuvo también lugar el **plenario del grupo de trabajo** de las inspecciones de servicios de las universidad españolas, en el que se aprobó el acta correspondiente a la sesión anterior y se mostró el plan de trabajo para la próxima anualidad, aprobándose la sede de la siguiente reunión anual que tendrá lugar en la Universidad de Bilbao.

ANEXO 4

(Resumen de las ponencias del XIII Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios, celebrados en la Universidad de Huelva los días 23 y 24 de marzo de 2023)

XIII ENCUENTRO ANDALUZ DE INSPECCIONES DE SERVICIOS

23-24 de marzo 2023

RETOS DE LAS INSPECCIONES DE SERVICIOS



Bajo el patrocinio de la Universidad de Huelva ha tenido lugar los días 23 y 24 de marzo, en su sede de El Carmen, la reunión de las inspecciones de servicios andaluzas correspondiente al presente curso académico. Tras los preceptivos actos de recepción y bienvenida se iniciaron las sesiones de trabajo con la ponencia **Las inspecciones de servicios en el marco de la Ley Orgánica de Universidades**, a cargo de la Secretaria General de la Universidad de Huelva, Dña. Manuela Mora Ruiz. Tras una referencia histórica a las inspecciones de servicios en las anteriores normativas reguladoras, la ponente se centró en su tratamiento en el texto recién aprobado, insistiendo en el carácter de institución básica que le atribuye la LOSU. En su exposición, la Sra. Mora recalcó la idea de que lo que se atribuye expresamente a las IGS es la incoación y la instrucción de los expedientes, con lo que no se distinguiría entre las funciones informadoras (que ahora desarrollan la mayoría de las inspecciones) e instructoras (que ahora se le asigna). El núcleo de su actividad en la LOSU sería la fiscalización, decantándose la norma por un modelo de profesionalización de la figura. No proporciona demasiados datos la LOSU sobre las exigencias de la persona que deba estar al frente de la inspección – más allá de su condición de PAS-, pero dada la función que se le atribuye de instruir expedientes, debe ser jurista. Se trata de un cambio radical y no hay previsto en la LOSU un régimen transitorio. Tras la intervención, se sucedió un intenso turno de debate en el que quedaron expuestas muchas de las dudas interpretativas que suscita la aplicación de la norma.

La segunda de las ponencias corrió a cargo de D. Emilio Campos Romero (Subdirector de la Inspección de Servicios de Sevilla) que disertó sobre **La gestión preventiva como**

medio de resolución de conflictos en el colectivo PAS. En esencia, consiste en la aplicación de la técnica de la mediación para intentar acercar las posiciones de las partes y evitar el recurso a las acciones disciplinarias. A las preguntas formuladas por los asistentes, el ponente señaló que no tienen un protocolo específico de actuación y que no les supone un conflicto con las competencias que corresponden a la Defensoría porque, con estas intervenciones, reducen la necesidad de intervención de aquélla.

En cuanto a la ponencia **Actuación de la Inspección de Servicios ante situaciones de presunta discriminación por razón de género**, la inspectora de Servicios de la Universidad de Granada, Dña. Eva Sánchez Cobos, expuso pormenorizadamente los avatares de un presumible caso de acoso que tuvo lugar en su universidad en el pasado curso académico y que concluyó con el archivo de las actuaciones.

Ya en la sesión de tarde del primer día de jornadas, D. Francisco Ortega Riejos (Director de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla) hizo unas **Reflexiones sobre la idoneidad de la Ley de Convivencia en la resolución práctica de conflictos** contemplando expresamente cuatro concretos supuestos que se habían analizado en su inspección tras la entrada en vigor de aquella norma: copia en TFG, desconsideración de un estudiante hacia un docente en el aula, apropiación de patrimonio catalogado y agresión de una alumna a otra. Expuso las concretas circunstancias de cada caso, cómo los habían resuelto y las dificultades que les había planteado la aplicación de la nueva norma.

En cuanto a la ponencia sobre los **Diferentes Reglamentos de Convivencia de las Universidades Andaluzas** (a cargo del Defensor de la Universidad de Huelva, D. José María Cuenca López), se centró en la referencia a la mediación como mecanismo para resolver conflictos, refiriéndose a los principios esenciales de la mediación y afirmando que la posibilidad de acudir a medidas sustitutivas de la pena, a su juicio, era una de las principales aportaciones de la Ley de Convivencia y sus posteriores desarrollos normativos. También aludió a la conveniencia de la creación de un banco de mediadores andaluces a través del cual se pudiera contar con profesionales especializados para dar cobertura a las exigencias normativas.

Ya en el segundo día de jornadas, D. José Joaquín Quirante Sánchez (Inspector de Servicios de la Universidad de Málaga) intervino exponiendo los pormenores de **Un episodio reciente de violencia en el campus**. Tras analizar los avatares del supuesto, en su intervención el ponente destacó las dificultades de la ejecución de la medida de alejamiento decretada por el juez en este caso.

D. Joaquín Reyes Columé (Inspector de Servicios de la Universidad de Huelva) disertó sobre las **Dificultades en el control de horario del PDI**, analizando los problemas que habían tenido en la realización de las auditorías académicas y los elevados porcentajes de incumplimiento detectados (sobre todo, si los comparamos con los obtenidos en la

Universidad de Cádiz). En el debate posterior se sugirió el establecimiento de protocolos específicos y la adopción de medidas disuasorias, tales como la publicación de los resultados (al margen de acciones disciplinarias en aquellos casos en los que fuera necesario).

La última de las sesiones estuvo centrada en el **Control horario de los trabajadores de la Universidad**, a cargo del Gerente de la Universidad de Huelva, D. Manuel Pavón Lagares. Esta sesión se articuló como mesa de trabajo, contando con la presencia de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad convocante.

Las jornadas se cerraron con la lectura del escrito de conclusiones a cargo del Inspector de Servicios de la Universidad de Huelva y la designación de la siguiente universidad anfitriona de las jornadas andaluzas que correspondió a Málaga. Asimismo, se indicó que, dados los profundos cambios introducidos por la LOSU en sede de inspecciones, se iba a celebrar en Palma unas jornadas monográficas a finales del mes de abril.

ANEXO 5

(Resumen de las Jornadas sobre *Retos y Transformaciones en las unidades de inspección universitaria a raíz de la nueva Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario*, que tuvo lugar en la Universidad de Las Palmas los días 28 y 29 de abril de 2023)

JORNADAS DE LAS UNIDADES UNIVERSITARIAS DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Retos y Transformaciones en las unidades de inspección universitaria a raíz de la nueva Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario



Durante los días 28 y 29 de abril de 2023 han tenido lugar en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria unas jornadas monográficas dedicadas al análisis de las repercusiones de la reciente aparición de la LOSU sobre los servicios de inspección actualmente existentes en las universidades españolas. El objeto central de todo el debate se ha organizado en torno a cuatro ponencias que han dado lugar a un intenso debate posterior.

La apertura de las jornadas corrió a cargo del Rector de la universidad anfitriona, D. Lluís Serra Majem, siendo seguido en el turno de palabra por Dña. Pilar Gutiérrez (Secretaria General de la Universidad de León y presidente del grupo de trabajo de inspecciones de servicios de la CRUE) y Dña. Inmaculada González Cabrera (Secretaria General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

La primera de las ponencias corrió a cargo de Dña. Manuel Mora Ortiz (Secretaria General de la Universidad de Huelva), quién abordó la cuestión genérica objeto de las jornadas bajo el epígrafe **Las inspecciones de Servicios en la nueva LOSU: una visión general**. Comenzó su análisis con una referencia histórica a la evolución de las inspecciones de servicios (en adelante, IS) para, posteriormente, centrarse en el sistema implantado por la LOSU, haciendo hincapié en la exigencia de su existencia y correcto funcionamiento de cara a la buena gobernanza de la universidad. Tras la exposición sistemática del contenido del art. 43.6º LOSU, la ponente afirmó que esta norma ha dado lugar a una muy relevante elevación del perfil de las IS en el seno de todas las universidades españolas, asumiendo funciones que antes no les correspondían (como, por ejemplo, la incoación de expedientes disciplinarios a toda la comunidad universitaria).

Por su parte, el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba, D. Humberto Gosálbez Pequeño, centró su exposición en **La inspección de servicios y el ejercicio de la potestad disciplinaria**. Su disertación se inició aludiendo a la existencia de distintos niveles normativos sobre la materia: LOSU, normativa autonómica, normativa de cada universidad, reglamentos de las IS. A continuación analizó las relaciones entre la Ley de Convivencia y la LOSU, concluyendo que, dado el carácter de norma especial que tiene la primera, la norma de la LOSU que atribuye la facultad de incoación de los expedientes disciplinarios al titular de la IS no le afecta y que, en consecuencia, dicha facultad, en lo que a los alumnos se refiere, seguía estando en manos del Rector. Esta afirmación dio lugar a un intenso debate posterior entre todos los asistentes.



La tercera de las ponencias corrió a cargo de la IGS de Cádiz, María Paz Sánchez González, centrándose en **El procedimiento disciplinario previsto en la Ley 3/2022, de Convivencia Universitaria**. En la misma, primeramente se ocupó de las relaciones LOSU-Ley de Convivencia (llegando a unas conclusiones diametralmente opuestas a las del anterior ponente) para, a continuación, abordar la exposición de las líneas básicas del borrador de Régimen Disciplinario de los Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

La cuarta y última de las ponencias versó sobre la **Integración de las unidades de inspección contempladas en el art. 43 de la LOSU en la estructura orgánica de las**

universidades, siendo aquí tres los ponentes, cada uno de los cuales señaló cuál era la fórmula que habían seguido o pensaban implantar en su respectiva universidad. Así, D. Tomás López Moraga, Inspector de Servicios de la Universidad de Castilla La Mancha, indicó que en su universidad cuenta ya con una estructura que se adapta a las exigencias de la LOSU, en cuanto él pertenece al cuerpo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS). Dicho puesto está previsto desde el año 2009 en la RPT, tiene nivel 29. Están contemplando la posibilidad de modificar la RPT de tal modo que en el servicio estuvieran un director (nivel 29, perfil jurídico y experiencia previa de 5 años en puestos de la administración universitaria), un adjunto y un técnico. No tienen reglamento de inspección.

En segundo de los intervinientes en esta última ponencia fue D. José Ángel Contreras Hernando, Inspector de Servicios de la Universidad de Burgos. En su intervención, efectuó una somera aproximación estadística a la situación actual de las universidades españolas en relación con las IS para, a continuación, exponer la situación en su universidad. Señaló que, en su caso, la IS tiene dependencia absoluta del Rector, tanto en la planificación como en el cumplimiento de sus funciones. En cuanto al perfil futuro de la IS, señaló la conveniencia de que procediera de las áreas jurídicas y con conocimiento previo del funcionamiento de la universidad (al margen de otras cualidades del tipo de honestidad, integridad, etcétera).

Por último Dña. María José Bravo Bosch, Directora de la Inspección de Servicios de la Universidad de Vigo, precisó que en su universidad se va a realizar una propuesta que no se va a ajustar a las prescripciones legales. Entienden que disponen de un plazo de dos años para modificar el servicio de inspección y van a mantener la dependencia orgánica del Rector y no de la Gerencia. En cuanto a las funciones, pone en tela de juicio la utilidad de la mediación y no cree que la creación de la Comisión de Convivencia descargue en absoluto de trabajo a la IS. En el caso de su universidad, van a proponer un desdoble entre la dirección técnica del servicio (a cargo de un PTGAS) y la inspectora (PDI). No cree que en su universidad el Rector vaya a ceder la competencia sobre la incoación de expedientes disciplinarios.

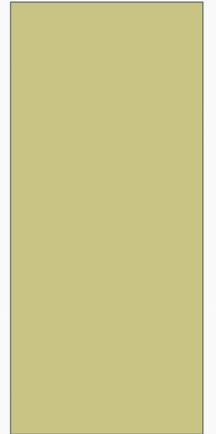
Tras un intenso debate se procedió al cierre de las jornadas, concluyendo los intervinientes en la utilidad de las mismas -al menos, en orden a plantearse muchas dudas que antes les habían pasado desapercibidas- y siendo emplazados a la próxima reunión que tendrá lugar en el mes de octubre en la Universidad de Bilbao.

ANEXO 6

(Presentación empleada para ilustrar la intervención de la IGS en las Jornadas de formación organizadas por CEUCA)

INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

5 MAYO 2023



COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

- **¿Quiénes somos?**

- Dependencia orgánica del Rector e independencia funcional

- **¿Qué hacemos?**

- Actuaciones planificadas y extraordinarias
- Supervisión del BAU
- Dirigir la Comisión Antifraude de la UCA
- Supervisar los expedientes disciplinarios
- Aquellas funciones que nos encomiende el Rector



AUDITORÍAS ACADÉMICAS

- **IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA**

- Visitas “sorpresa”
- Todos los centros al menos dos veces al año.
- Comprobación de horario y profesorado
- Publicación de resultados y, en su caso, adopción de medidas.

- **CIERRE DE ACTAS**

- Todas las convocatorias oficiales
- Publicación de resultados y, en su caso, adopción de medidas.



SUPERVISIÓN DEL BAU

- ¿Qué es?
- ¿Dónde se regula?
- ¿Cómo funciona?
- ¿Cómo interviene la IGS? (¡ojo! un BAU no es equivalente a una reclamación ante la IGS)



SUPERVISIÓN (AHORA, INCOACIÓN) DE LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

- **¡OJO!** Nueva normativa: Ley de Convivencia Universitaria
- En la UCA, pendiente de desarrollo, por lo que se aplican directamente los **arts. 7 a 22 de la Ley de Convivencia**
- Referencia al **procedimiento**



TIPOS DE FALTAS Y SANCIONES

TIPOS DE FALTAS:

- Muy graves (art. 11)
- Graves (art. 12)
- Faltas leves (art. 13)
- **SANCIONES** (arts. 14 a 16)



BORRADOR RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTUDIANTES UCA

- **Estado:** simple borrador
- **Novedades:**
 - Tipificación de las faltas: modulación de algunas de las previstas en la Ley de Convivencia (arts. 5.1º, 5.7º, 6.3º, 6.4º).
 - Sanciones: reordenación sistemática.
 - Sistematización del procedimiento disciplinario.
 - Titularidad de las facultades de incoación e instrucción (art. 17.1º).
 - Establecimiento del plazo de un año para la aprobación del catálogo de medidas sustitutivas (Disp. Final Prim.)

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- **Régimen legal:** Reglamento de julio de 2004 (BOUCA nº 14, de 23 de julio)
- **Derechos de los estudiantes:** art. 10, 12 y 16
- **Deberes de los estudiantes:** art. 11



DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES RESPECTO DE SU EVALUACIÓN

- **Llamamiento especial.**
- **Estudiantes con discapacidad.**
- **Conocimiento previo de los criterios de corrección.**
- **Justificación de la realización del examen.**
- **Examinarse ante tribunal.**
- **Conocer su calificaciones en plazo.**

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES RESPECTO DE SU EVALUACIÓN: VÍAS DE RECLAMACIÓN

- **Revisión con el profesor**
- **Reclamación ante el Departamento**
- **Recurso ante el Rector**



DEBERES DE LOS ESTUDIANTES RESPECTO DE SU EVALUACIÓN

- Obligación de identificación.
- **Realización individual y uso exclusivo de materiales autorizados.**
- Necesidad de notificar al profesor el abandono del examen.



ACTUACIONES ILÍCITAS EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- **Descripción de comportamientos fraudulentos:** art. 11.2º Reglamento y arts. 11, g y 12, d Ley Convivencia
- **Consecuencias:**
 - Suspenso (0)
 - Traslado a la IGS: aplicación del régimen disciplinario.

ANEXO 7

(Borrador de Código de buenas prácticas en materia de fraude en las pruebas de evaluación)

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FRAUDE EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el texto del art. 1 bis, apartado 3 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, *“Advertida una actuación fraudulenta, el profesor informará al estudiante de que su actuación supone, en principio, la no validez de la prueba y la calificación en la misma de suspenso (0), permitiéndole la continuación del examen y recepcionándolo a la finalización del mismo. El profesor responsable levantará acta de los hechos ocurridos, la cual se elevará para su conocimiento al Departamento responsable, al Centro y a la Inspección General de Servicios de la Universidad junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas. A partir de su recepción, la Inspección General de Servicios procederá a iniciar las actuaciones necesarias con la finalidad de constatar los hechos denunciados. Si como consecuencia de tales actuaciones o tras seguirse el correspondiente expediente disciplinario se determinase que no ha quedado probado el fraude académico, se rectificará de oficio el acta con la calificación que corresponda”*.

Dado que la presunción de inocencia rige en nuestro Ordenamiento con un ámbito que se extiende a todo el Derecho sancionador, la aplicación de las sanciones que, en su caso, resulten adecuadas, exige la aportación de indicios racionales del comportamiento ilícito cometido, a cuyo fin, resultan aptos todos los medios de prueba admitidos en Derecho. En este sentido, las que a continuación se efectúan son simples recomendaciones del comportamiento a seguir por los docentes en los exámenes y pruebas de evaluación que, en modo alguno, pueden considerarse sustitutivas de lo que el sentido común dicte en cada supuesto.

Antes de la detección del posible comportamiento fraudulento:

- a)** Especificar muy claramente con la debida antelación a la realización de la prueba cuáles son los materiales que los alumnos, en su caso, pueden utilizar durante el examen, dándole la debida publicidad a este extremo (art. 1, bis c) del Reglamento de Evaluación).
- b)** Exigir que el alumno muestre el documento acreditativo de su identidad en el momento de entrar en el aula para la realización de la prueba o en el momento de la entrega de su ejercicio (art. 1, bis, g) del Reglamento de Evaluación).
- c)** En la medida de lo posible, acudir al examen acompañado de otro u otros docentes que puedan testificar posteriormente en caso de que se produzcan comportamientos anómalos durante el examen.
- d)** Mantener en todo momento una actitud atenta y vigilante durante el desarrollo de la prueba, con el fin de desincentivar los intentos de fraude.

e) Acudir al examen o prueba de evaluación provisto de algún formulario o acta de denuncia para el supuesto de producirse alguna infracción (se incorpora como anexo al presente código un modelo que puede ser utilizado a los presentes efectos).

Una vez detectado el posible comportamiento fraudulento:

a) Alertar al otro docente que se encuentra en el aula sobre la actitud sospechosa del estudiante con la finalidad de contar con un testigo para el supuesto de que posteriormente resulte necesario.

b) Requerir del estudiante la entrega del material no autorizado para la práctica del examen (apuntes, fotocopias, chuletas, etcétera), que se depositará en la secretaría del Decanato de la Facultad (junto con el acta de denuncia), siendo allí custodiados hasta que sean requeridos por parte de la IGS. No se podrá incautar teléfonos, portátiles ni ningún otro dispositivo en el que puedan estar almacenados, además del material ilícitamente utilizado en el examen, datos de carácter personal del estudiante. No obstante, sí es conveniente hacer una fotocopia del DNI (o documento acreditativo de la identidad del estudiante) antes de devolverlo a su titular y, en cuanto a los aparatos electrónicos, siempre que sea posible, debiera quedar constancia fotográfica de la pantalla del teléfono, ordenador, etcétera, a través de la cual se estaba copiando.

c) Informar al estudiante de las consecuencias legales de su actuación, permitiéndole la continuación del examen y recepcionándolo a su finalización.

d) Redactar el acta de denuncia en la que se recoja la siguiente información:

- Identificación del denunciante.
- Identificación del denunciado.
- Lugar, fecha y prueba en la que se ha registrado el comportamiento fraudulento.
- Descripción de los hechos.
- Identificación de posibles testigos (otros docentes y/o estudiantes presentes en el aula).
- Otros medios de prueba que se aporten (apuntes confiscados, fotografías tomadas, etcétera).
- Firma de denunciante, denunciado y testigos. Si el denunciado se niega a firmar, así se hará constar el acta.

e) El acta de la denuncia, junto con los materiales confiscados, se entregará en la Secretaría del Decanato y se remitirá una copia de la misma a la IGS (inspección.servicios@uca.es) y a la Dirección del Departamento correspondiente.

ACTA DE DENUNCIA DE FRAUDE EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN

CENTRO	
FECHA	
DENUNCIANTE	Nombre y apellidos:
	Departamento:
	Mail:
	Teléfono:
DENUNCIADO	Nombre y apellidos:
	DNI:
	Mail:
	Teléfono:
PRUEBA O EXAMEN	Titulación:
	Asignatura:
	Fecha y hora:
DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO FRAUDULENTO DETECTADO	

IDENTIFICACIÓN DE TESTIGOS (nombre y apellidos, mail y teléfonos).	
OTROS MEDIOS DE PRUEBA (descripción de los elementos que se aportan como prueba de los hechos denunciados e indicación del lugar de su depósito).	
FIRMAS	